

- 1 -

Acta de la Sesión Ordinaria n.º21-2020, celebrada por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, sita en la ciudad de San José, el martes nueve de junio del dos mil veinte, a las nueve horas con cuarenta minutos, con el siguiente CUÓRUM:

*Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, Presidente; *Licda. Mahity Flores Flores, Vicepresidenta; *MBA Olivier Castro Pérez, Director; *MEE. Ana Laura Castillo Barahona, Directora, *Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, Director; *Licda. Maryleana Méndez Jiménez, Directora; *Lic. Javier Zúñiga Moya, Director.

Además asisten:

*MBA Douglas Soto Leitón, Gerente General; *Lic. Álvaro Camacho De la O, Subgerente a.i. de Banca Corporativa; *MSc. Renán Murillo Pizarro, Subgerente a.i. de Banca de Personas; *Lic. Juan Carlos Castro Loría, Asesor Jurídico de la Junta Directiva General; *Lic. Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico; *Sr. José Manuel Rodríguez Guzmán, Auditor General Corporativo; *MSc. Minor Morales Vincenti, Gerente de Área de Riesgos y Control Normativo; *MBA Pablo Villegas Fonseca, Secretario General; *Sra. Maureen Ballesteros Umaña, Asistente Secretaría Junta Directiva.

*Participa de la sesión mediante el método de tele presencia, de conformidad con el criterio GCJ-MSM-071-2020, de fecha 17 de marzo del 2020, de la Gerencia Corporativa Jurídica, conocido por la Junta Directiva General, en la sesión n.º11-2020, artículo III, del 17 de marzo del 2020.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación del orden del día*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a la aprobación el orden del día de la sesión ordinaria n.º 21-2020, el cual se transcribe a continuación:

I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA

II. APROBACIÓN DE ACTA

a. *Aprobación del acta de la sesión n.º 20-2020, celebrada el 2 de junio del 2020.*

III. CONOCIMIENTO INFORME COMITÉ DE CRÉDITO n. °21-2020CC
(CONFIDENCIAL, por contener asuntos de secreto bancario). 15 minutos.

IV. ASUNTOS DE LA GERENCIA

a. Gerencia Corporativa de Finanzas

- a.1** *Proyección de estimaciones, I Semestre 2020, según artículo 10 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional. (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO) 10 minutos.*
- a.2** *Estandarización de metas del índice de Madurez Digital, para subsidiarias. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO). Atiende acuerdo de la sesión n. °05-2020, art. XII, punto 2). 10 minutos.*

b. Gerencia Corporativa de Operaciones y Banca Digital

- b.1** *Priorización de iniciativas - Plan maestro de Transformación Digital. (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO por contener temas de estrategia). Seguimiento periódico de la Junta Directiva General. 20 minutos.*
- b.2** *Propuesta de la metodología para aplicar la autoevaluación general del sistema de control interno en el Conglomerado Financiero del Banco de Costa Rica. (PÚBLICO – INFORMATIVO). Atiende acuerdo sesión n. °01-2020, art. VII, punto 2). 5 minutos.*
- b.3** *Propuesta del área del Banco que debe aplicar la Autoevaluación Cualitativa de la Gestión solicitada por SUGEF. (INFORMATIVO – PÚBLICO) Atiende acuerdo sesión n. ° 44-19, art. IV, punto 3). 5 minutos.*

V. ASUNTOS GERENCIA DE RIESGO Y CONTROL NORMATIVO

- a.** *Propuesta de modificación a la Metodología de pérdida esperada (bajo NIIF 9) para las carteras de inversiones del CFBCR. (CONFIDENCIAL por temas de riesgo – RESOLUTIVO). Atiende acuerdo sesión n. ° 57-19, art. XVI, punto 2. 10 minutos.*
- b.** *Modificación del Anexo 3 Reglamento Corporativo de Riesgo (Actualización de límites de crédito e indicadores de riesgo). (CONFIDENCIAL por temas estratégicos y de Riesgo del Banco – RESOLUTIVO) Atiende acuerdo sesión n. ° 11-20, art. XV. 10 minutos.*

VI. ASUNTOS AUDITORÍA GENERAL CORPORATIVA

- a.** *Presentación de propuesta de Cuadro de Mando Integral 2020 del Auditor General Corporativo y Subauditor General. (RESOLUTIVO) 15 minutos.*

VII. ASUNTOS JUNTAS DIRECTIVAS DE SUBSIDIARIAS Y COMITÉS DE APOYO

- a.** *Informe de temas tratados en sesiones de Juntas Directivas del Conglomerado Financiero BCR.*
 - a.1.** *BCR Valores*
 - a.2.** *BCR Seguros*
- b.** *Informe de temas tratados en reuniones de Comités de Apoyo del Conglomerado Financiero BCR.*
 - b.1** *Comité Corporativo de Riesgo*
Informe de temas relevantes tratados en las reuniones n. °06-2020, n. ° 07-2020, n. ° 08-2020 y n. °09-2020.
 - b.2** *Comité Corporativo de Auditoría*
Informe de asuntos tratados en las reuniones n. °07-2020CCA y n. °08-2020CCA.

VIII. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA GENERAL

- a. *Criterios jurídicos sobre gestión de Leonardo Acuña. (RESOLUTIVO) 15 minutos.*
- b. *Designación Director Independiente Bicsa (RESOLUTIVO) 10 minutos*

IX. CORRESPONDENCIA

X. ASUNTOS VARIOS

A continuación, se transcribe, de manera literal, los comentarios realizados en este capítulo.

El señor **Douglas Soto Leti3n** solicita la inclusi3n de temas en el cap3tulo de *Asuntos Varios* y expone lo siguiente:

- “El primero es la carta que lleg3, ayer, de la Procuradur3a General de la Rep3blica, sobre la solicitud que hab3a hecho el Banco, sobre la conformaci3n de Juntas y Comit3s. Le rogar3amos a Manfred que se refiera a esa carta.
- N3mero dos, hablar de las Juntas Directivas Locales y su posible reincorporaci3n.
- N3mero tres: proponer a la Junta Directiva General, hacer esta semana, una Junta Directiva ampliada con miembros del Puesto de Bolsa, SAFI y OPC, para el plan de acci3n de la auditor3a 1417. En su momento se vio con las diferentes Superintendencias, en el mes de diciembre pasado.
- N3mero cuatro: hablarles del seguimiento de Maze Team.
- N3mero cinco: hablar de una situaci3n que se est3 presentando con el cliente TicoFrut.
- N3mero seis: hablarles de una situaci3n con el cliente ICE (*Instituto Costarricense de Electricidad*) y en relaci3n con un plan comercial muy agresivo del Banco Nacional.
- N3mero siete: Comentarles que a las cuatro de la tarde tengo reuni3n con don Andre Garnier, para ver incentivos para el sector tur3stico local.
- N3mero ocho: hablarles de c3mo vemos el asunto de alineamiento estrat3gico, revisi3n dela estrategia de cara a los comentarios que hab3a hecho la Junta Directiva General.

- 4 -

- Número nueve: hablarles de la situación que se presenta con el Comité Ejecutivo, los nombramientos transitorios y el posible plan de acción para conformar un Comité Ejecutivo debidamente nombrado”.

Al respecto, el señor **Solís Bonilla** expresa: “Entonces incorporaríamos estos temas varios y si no tenemos más observaciones, daríamos por aprobado el orden del día”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.º 21-2020, así como la inclusión de temas en el capítulo denominado *Asuntos Varios*, conforme se ha indicado en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación del acta*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a la aprobación el acta de la sesión ordinaria n.º 20-2020, celebrada el dos de junio del dos mil veinte.

Seguidamente, se transcribe, literalmente, los comentarios realizados en este asunto.

El señor **Solís Bonilla** pregunta a don Pablo Villegas Fonseca, si hubo comentarios.

Al respecto, el señor **Villegas** indica: “El día de ayer se circuló una última versión del acta, con observaciones de doña Mahity. Las observaciones son de forma en los artículos III, IV, V y XVIII. Ya están tomados cuenta. No sé si algún otro Director tiene alguna observación adicional”.

A lo cual, don **Néstor** señala: “¿Señores? No existiendo comentarios adicionales, daríamos por aprobada el acta de la sesión n.º20-2020.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º 20-2020, celebrada el dos de junio del dos mil veinte.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones específicas de clientes (secreto bancario).

ARTÍCULO IV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, se une a la sesión, por medio de la modalidad de tele presencia, la señora **Rossy Durán Monge, Gerente Corporativa de Finanzas a.i.** y presenta para la aprobación de la Junta Directiva General, el informe fechado 04 de junio del 2020, referente a los montos de Depreciaciones, Amortizaciones, Estimaciones y Provisiones que se deben realizar en la liquidación del primer semestre del 2020, en cumplimiento del Artículo 10 de la *Ley del Sistema Bancario Nacional*, y a la Circular Externa SGF-3374-2015 de la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef). El monto total por los conceptos anteriormente mencionados asciende a ¢58.782.4 millones, compuesto por ¢10.426.8 millones de depreciaciones y amortizaciones y ¢48.355.6 millones de estimaciones y provisiones.

A continuación, se transcribe, literalmente, la exposición del tema.

La señora **Rossy Durán** indica lo siguiente: “Este es un tema normativo, lo presentamos todos los semestres a la Junta Directiva General, para su aprobación, en dos oportunidades, primero, en el momento en que lo vamos a realizar, de previo al cierre del mes de junio y, posteriormente, cuando ya hemos realizado el cierre para que ustedes puedan verificar. Esto atiende una circular de la Superintendencia General de Entidades Financieras y también el artículo 10 de la Ley del Sistema Bancario Nacional, que dice que la Junta Directiva General debe aprobar las estimaciones y provisiones que realiza el Banco.

Las dos primeras diapositivas corresponden a las cuentas complementarias de activo o de pasivo que vamos a afectar. Vemos que en mayo tenemos en depreciaciones y amortizaciones ¢8.733.3 millones, estimamos para este mes de junio ¢1.693.6 millones de registro, que es lo que ustedes nos vienen a aprobar, para cerrar el semestre en estas cuentas, que son complementarias a los activos con ¢10.428.8”.(Cuadro 1).

Cuadro n.º1

| DETALLE | Acumulado | Estimado | I SEMESTRE |
|---|-----------|-----------|------------|
| | Mayo | Junio | 2020 |
| Depreciaciones y Amortizaciones | ₡ 8.733,3 | ₡ 1.693,5 | ₡ 10.426,8 |
| Depreciación Bienes Inmuebles | 740,4 | 149,0 | 889,4 |
| Depreciación Bienes Muebles y vehículos | 3.049,4 | 573,0 | 3.622,4 |
| Amort. Mejoras a propiedades arrendadas | 163,0 | 31,5 | 194,5 |
| Amortización del Software | 1.552,4 | 325,0 | 1.877,4 |
| Amortización de otros cargos diferidos | 3.228,1 | 615,0 | 3.843,1 |

Continúa doña **Rosy** indicando: “En este segundo grupo de cuentas de Provisiones y Estimaciones, acumulado a mayo tenemos ₡40.309.9 millones, estimamos con ese desglose, que está muy relacionado con la cartera de crédito, inversiones y las responsabilidades que tenemos como patrono, la suma de ₡8.045.7 millones, para cerrar estas cuentas, que son de pasivos y las finales, complementarias de activo, en ₡48.355.6 millones”. (Cuadro n.º2).

Cuadro n.º2

| DETALLE | Acumulado | Estimado | I SEMESTRE |
|--|------------|-----------|------------|
| | Mayo | Junio | 2020 |
| Provisiones y Estimaciones | ₡ 40.309,9 | ₡ 8.045,7 | ₡ 48.355,6 |
| Aguinaldo | 1.886,6 | 402,3 | 2.288,9 |
| Fondo de capitalización laboral | 680,6 | 144,9 | 825,4 |
| Salario Escolar | 2.992,0 | 599,4 | 3.591,4 |
| Vacaciones | 2.027,2 | 350,5 | 2.377,7 |
| Asignaciones de Caja | 78,8 | 19,7 | 98,5 |
| Litigios pendientes | 1.252,7 | 250,5 | 1.503,2 |
| Bienes realizables | 14.800,6 | 2.960,1 | 17.760,7 |
| Estimación Cartera de Crédito | 11.900,8 | 2.380,2 | 14.281,0 |
| Estimación Cartera de créditos contingentes | 30,8 | 6,2 | 36,9 |
| Estimación de Otras cuentas por cobrar | 1.678,1 | 335,6 | 2.013,7 |
| Deterioro de inversiones en instrumentos financieros | 2.941,3 | 588,3 | 3.529,6 |
| Por tratamientos imposit.inciertos (CINIIF-23) | 40,5 | 8,1 | 48,6 |

Doña **Rosy** prosigue la exposición indicando: “Este desglose que les presentó aquí corresponde a las partidas de gasto, haciendo esos ajustes, las necesidades mínimas que requeriríamos para junio, en las cuentas de gastos, tenemos acumulado en Depreciaciones y Amortizaciones, ₡121.236.72 millones, requeriríamos para cada una de esas partidas ₡1.693.53, cerrando el semestre con ₡122.930.25 millones”. (Cuadro n.º3).

Cuadro n.°3

| DETALLE | Saldos | Necesidades Mínimas | I SEMESTRE |
|---|-------------------|---------------------|-------------------|
| | Mayo | Junio | 2020 |
| Depreciaciones y Amortizaciones | 121.236,72 | 1.693,53 | 122.930,25 |
| Depreciación Bienes Inmuebles | 28.199,13 | 149,00 | 28.348,13 |
| Depreciación Bienes Muebles y vehículos | 54.945,82 | 573,00 | 55.518,82 |
| Amort. Mejoras a propiedades arrendadas | 1.028,84 | 31,51 | 1.060,36 |
| Amortización del Software | 31.511,05 | 325,00 | 31.836,05 |
| Amortización de otros cargos diferidos | 5.551,88 | 615,02 | 6.166,90 |

Además, doña **Rossy** indica: “Y en las cuentas de Provisiones y Estimaciones, tenemos acumulado €235.006.49 millones, requerimos en este mes del semestre registrar €4.263.69 millones, para cerrar las provisiones y estimaciones en €239.270.19.” (Cuadro n.°4)

Cuadro n.°4

| DETALLE | Saldos | Necesidades Mínimas | I SEMESTRE |
|--|-------------------|---------------------|-------------------|
| | Mayo | Junio | 2020 |
| Provisiones y Estimaciones | 235.006,49 | 4.263,69 | 239.270,19 |
| Aguinaldo | 2.474,66 | 402,27 | 2.876,93 |
| Fondo de capitalización laboral | 147,42 | 144,87 | 292,28 |
| Prestaciones Legales | 8.988,09 | 0,00 | 8.988,09 |
| Salario Escolar | 3.180,45 | 599,40 | 3.779,84 |
| Vacaciones | 5.337,53 | 344,92 | 5.682,45 |
| Asignaciones de Caja | 14,86 | 19,70 | 34,56 |
| Litigios pendientes | 13.183,54 | -223,54 | 12.960,01 |
| Bienes realizables | 104.199,57 | 1.485,57 | 105.685,14 |
| Estimación Cartera de Crédito | 88.079,40 | 829,19 | 88.908,59 |
| Estimación Cartera de créditos contingentes | 0,00 | -11,13 | -11,13 |
| Estimación de Otras cuentas por cobrar | 9.400,99 | 183,71 | 9.584,69 |
| Deterioro de inversiones en instrumentos financieros | 0,00 | 480,63 | 480,63 |
| Por otras provisiones | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Por tratamientos impositivos inciertos (CINIIF-23) | 0,00 | 8,11 | 8,11 |

Finalmente, la señora **Durán** indica: “Básicamente, como ya les indique esto obedece al cumplimiento de la Circular Externa SGF 3374-2015 de la Sugef (*Superintendencia General de Entidades Financieras*) y al Artículo 10 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional. Por lo que les agradezco aprobar las sumas para aplicar en este semestre en estimaciones y provisiones y autorizar a la Gerencia Corporativa de Finanzas solicitar la autorización a la Superintendencia General de Entidades Financieras, de las sumas aprobadas de Depreciaciones, Amortizaciones, Estimaciones y Provisiones del Primer semestre 2020”.

El señor **Néstor Solís Bonilla** pregunta si existen comentarios y dice: “Bien, no habiendo comentarios, entonces daríamos por autorizado el acuerdo en los términos planteados. El acuerdo se toma en Firme”.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero: La Circular Externa SGF-3374-2015 del 17 de diciembre de 2015, indica que las entidades bancarias deberán remitir a la Superintendencia General de Entidades Financieras, la solicitud de autorización establecida en el Artículo 10 de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional*, Ley n.º 1644, dentro de los primeros 10 días hábiles de los meses de junio y diciembre de cada año.

Segundo: La creación de estimaciones, provisiones, deterioros, depreciaciones y amortizaciones deben estar acordes con lo establecido en el Plan de Cuentas para Entidades, Grupos y Conglomerados Financieros Homologado.

Se dispone:

1.- Aprobar las sumas a aplicar a Estimaciones, Provisiones, Depreciaciones y Amortizaciones antes de la determinación del beneficio neto al efectuar la Liquidación de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer semestre de 2020, según el siguiente detalle:

| BANCO DE COSTA RICA | | | |
|--|-------------------|------------------|-------------------|
| NECESIDADES MINIMAS I SEMESTRE 2020 | | | |
| (millones de colones) | | | |
| DETALLE | Acumulado | Estimado | I SEMESTRE |
| | Mayo | Junio | 2020 |
| Depreciaciones y Amortizaciones | ₡ 8.733,3 | ₡ 1.693,5 | ₡ 10.426,8 |
| Depreciación Bienes Inmuebles | 740,4 | 149,0 | 889,4 |
| Depreciación Bienes Muebles y vehículos | 3.049,4 | 573,0 | 3.622,4 |
| Amort. Mejoras a propiedades arrendadas | 163,0 | 31,5 | 194,5 |
| Amortización del Software | 1.552,4 | 325,0 | 1.877,4 |
| Amortización de otros cargos diferidos | 3.228,1 | 615,0 | 3.843,1 |
| Provisiones y Estimaciones | ₡ 40.309,9 | ₡ 8.045,7 | ₡ 48.355,6 |
| Aguinaldo | 1.886,6 | 402,3 | 2.288,9 |
| Fondo de capitalización laboral | 680,6 | 144,9 | 825,4 |
| Salario Escolar | 2.992,0 | 599,4 | 3.591,4 |
| Vacaciones | 2.027,2 | 350,5 | 2.377,7 |
| Asignaciones de Caja | 78,8 | 19,7 | 98,5 |
| Litigios pendientes | 1.252,7 | 250,5 | 1.503,2 |
| Bienes realizables | 14.800,6 | 2.960,1 | 17.760,7 |
| Estimación Cartera de Crédito | 11.900,8 | 2.380,2 | 14.281,0 |
| Estimación Cartera de créditos contingentes | 30,8 | 6,2 | 36,9 |
| Estimación de Otras cuentas por cobrar | 1.678,1 | 335,6 | 2.013,7 |
| Deterioro de inversiones en instrumentos financieros | 2.941,3 | 588,3 | 3.529,6 |
| Por tratamientos imposit.inciertos (CINIIF-23) | 40,5 | 8,1 | 48,6 |
| TOTAL GENERAL | ₡ 49.043,2 | ₡ 9.739,2 | ₡ 58.782,4 |

Las depreciaciones se calculan de acuerdo a lo estipulado por Tributación Directa y las estimaciones y provisiones son producto de:

- **¢2.288,9 millones** corresponde a la Provisión semestral del dozavo u obligación del patrono con los empleados.
- **¢825,4 millones** pertenecen al Fondo de capitalización laboral, según la Ley del Trabajador
- **¢3.591,4 millones** correspondiente al Salario Escolar aprobado en sesión de Junta Directiva 42-99 de enero de 1999, según decreto del salarios mínimos #23495-MTSS publicado en el alcance 23, Gaceta 138 del 20 de julio de 1994.
- **¢2.377,7 millones** para aprovisionar el equivalente a los días a que tiene derecho los empleados por disfrutar de vacaciones y que representan una obligación para la Institución.
- **¢98,5 millones** para el pago de las asignaciones de caja, que se le entrega a los empleados que realicen funciones relacionadas con el manejo o custodia de dinero y valores susceptibles de producir diferencias.
- **¢1.503,2 millones** muestra la provisión de Litigios pendientes de acuerdo al estudio realizado por la División Jurídica.
- **¢17.760,7 millones** que corresponden a la aplicación de la Normativa Contable SUGEF 30- 18 Reglamento de Información Financiera en cuanto al registro de la Estimación de los Bienes realizables. Además al Oficio CONASSIF CNS-1573/09 CNS-1574/10 del 07 de mayo de 2020
- **¢14.281,0 millones** que corresponden a la Estimación para la Cartera de Crédito, en aplicación de la normativa SUGEF 1-05.
- **¢36,9 millones** para la estimación de la Cartera Contingente, en aplicación de la normativa SUGEF 1-05.
- **¢2.013,7 millones** de Estimación, ante la eventualidad de deterioro e irrecuperabilidad de otras cuentas por cobrar. Se constituye con base en lo dispuesto en el Plan de Cuentas en el grupo de Otras Cuentas por cobrar y en aplicación a la normativa SUGEF 1-05.
- **¢3.529,6 millones** corresponden al Deterioro de Inversiones en Instrumentos Financieros de acuerdo a la aplicación de la NIIF-9 Instrumentos Financieros.
- **¢48.6 millones** corresponden a la aplicación del CINIIF-23 “La incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias”, y el artículo 10-Punto B del Reglamento de Información Financiera, los mismos profundizan en el análisis de la incertidumbre sobre los tratamientos impositivos.

2.- Autorizar a la Gerencia Corporativa de Finanzas solicitar la autorización a la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef) de las sumas aprobadas de Depreciaciones, Amortizaciones, estimaciones y provisiones del primer semestre del 2020.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos.

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos.

ARTÍCULO VII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, el señor **Mynor Hernández Hernández** se presenta la propuesta sobre la metodología para aplicar la Autoevaluación General del Sistema de Control Interno, en el Conglomerado Financiero del Banco de Costa Rica, lo anterior, en atención de lo dispuesto en la sesión n.º 01-2020, artículo VII, punto 2, del 07 de enero del 2020. Para la exposición del asunto, se cuenta con la asistencia, por medio de tele presencia, del señor Manuel Monge Oviedo, Jefe de Control Interno a.i.

Seguidamente, se transcribe, literalmente, la presentación del asunto, así como los comentarios realizados.

El señor **Manuel Monge Oviedo**: “El tema tiene que ver con la propuesta de la metodología para que se aplique en el Conglomerado Financiero BCR, la autoevaluación general del sistema de control interno. Al respecto, se les envió a ustedes un memorando en donde se les hace ver que atiende un pendiente del acuerdo número 2, del artículo VII, que fue visto en la sesión de Junta Directiva General n.º 01-2020, del 07 de enero de este año.

La *Ley General de Control Interno* establece que, una vez al año, el Banco tiene que hacer la autoevaluación general del sistema de control interno. Esa se hizo en el año 2019 y fue expuesta ante la Junta Directiva General y recibimos una serie de comentarios realizados por los miembros del Directorio, para que revisáramos los resultados de la autoevaluación, para ver si era posible determinar unos ajustes a la metodología de dicho proceso regulatorio, esto por cuanto tenían notas demasiado altas de todas las evaluaciones que se repartían en diferentes áreas dentro del Banco, que eran alrededor de doscientas y resto de personas y entonces la idea era que el resultado estuviera un poco más ajustado a la realidad.

La última autoevaluación que se hizo en la estructura administrativa del Banco, la Oficina de Control Interno pasó de depender del Área de Riesgos y ahora fuimos trasladados a la Gerencia Corporativa de Operaciones y Banca Digital, por esta razón, estamos formulando esta propuesta a nombre de dicha Gerencia”.

Prosigue explicando don **Manuel**: “El ajuste metodológico que les estamos entregando en este memorándum, básicamente es con el objetivo de atender esta solicitud de los señores Directores y la idea es eliminar el sesgo que puede existir entre los criterios de los evaluadores que participan en procesos anteriores como se ha visto anteriormente.

Entonces, ahora la Oficina de Control Interno, al depender de la administración activa, a través de nosotros se estaría llevando a cabo la autoevaluación general del sistema de control interno, obviamente, respetando el modelo de madurez que tiene establecido la Contraloría General de la República.

Y la idea es que, a partir de la autoevaluación de este año 2020, con esta propuesta, ya no se va a remitir el cuestionario de autoevaluación a las distintas áreas del Banco, sino que, en su lugar, para llevar a cabo esta autoevaluación, la Oficina de Control Interno, así como las áreas responsables de control interno de cada Subsidiaria, van a completar dicho modelo, utilizando para esto, elementos de criterio, como informes de Auditoría Interna, cartas de gerencia de auditoría externa, informes de supervisores y fiscalizadores que normalmente a las áreas a las que se les remitía el cuestionario anteriormente, ellos no tienen conocimiento de eso. Con este ajuste metodológico, entonces se va a permitir establecer un punto de partida para observar la evolución del nivel de madurez, tanto a nivel de subsidiarias como de BCR.

Entonces, considerando que se está atendiendo la solicitud que se le hizo a la Gerencia General, en relación a los comentarios de los señores Directores, y que en la última variación de esta estructura, ahora la Oficina de Control Interno es parte de la administración activa, dependiendo de la Gerencia Corporativa de Operaciones y Banca Digital, si ustedes lo tienen a bien, yo les propongo dar por conocida esta propuesta metodológica para aplicar la autoevaluación del sistema de control interno, a partir de este año 2020 y se dé por atendido el segundo acuerdo, del artículo VII, de la sesión de Junta Directiva General n.º01-2020, que se realizó el 07 de enero del 2020. Cualquier consulta u observación estamos a la orden”.

De seguido, el señor **Néstor Solís Bonilla** pregunta si hay consultas y al no haber comentarios indica: “Bien, si no tenemos consultas u observaciones, daríamos por aceptada la propuesta de acuerdo, en los términos planteados”.

Copia de la información fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero: En sesión de Junta Directiva General, se solicitó a la Gerencia General y Gerencia de Área de Riesgos y Control Normativo, tomar en cuenta los comentarios realizados por los miembros del Directorio, tendente a realizar la revisión de los resultados de la Autoevaluación General del Sistema de Control Interno, del Conglomerado Financiero BCR del año 2019, a efectos de determinar la posibilidad de realizar ajustes en la metodología de dicho proceso regulatorio.

Segundo: En la última variación a la estructura administrativa del BCR, la Oficina de Control Interno, se trasladó a la Gerencia Corporativa de Operaciones y Banca Digital, razón por la cual, se formuló esta propuesta a nombre de dicha Gerencia Corporativa.

Se dispone:

1.- Dar por conocida la propuesta de la metodología para aplicar la Autoevaluación General del Sistema de control Interno, en el Conglomerado Financiero del Banco de Costa Rica, a partir del proceso del año 2020.

2.- Dar por cumplido el acuerdo de la sesión n.º 01-2020 artículo VII, punto 2), del 07 de enero de 2020.

ARTÍCULO VIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, continúa exponiendo el señor **Manuel Monge Oviedo**, por medio de la modalidad de tele presencia y presenta una propuesta concerniente al área del Banco, que debe aplicar la Autoevaluación Cualitativa de la Gestión, requerida por la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef); lo anterior, en atención a lo dispuesto en la sesión n.º 44-19, artículo IV, punto 3, del 01 de octubre del 2019. En la exposición de este asunto, se mantiene la comunicación con el señor Mynor Hernández Hernández, por medio de la modalidad de tele presencia.

A continuación, se transcribe, de manera literal, la exposición del asunto.

El señor **Manuel Monge Oviedo** indica: “Esto es en atención de un pendiente y que fue expuesto en la Junta Directiva General; la autoevaluación cualitativa de la gestión atiende el Acuerdo Sugef 24-00 y la resolución R-008-2010, donde se señala que la autoevaluación cualitativa también se realiza de forma anual.

En el artículo 18. del acuerdo Sugef 24-00, se indica que es la Administración de la propia entidad la que debe autoevaluarse, una vez al año, para ver cómo está el desempeño

- 13 -

de su gestión, con cierre al 31 de julio de cada año. En el 2019, la autoevaluación fue realizada por la Oficina de Control Interno, pero ese entonces pertenecía a la Gerencia de Riesgo y Control Normativo y no formaba parte de la administración activa. En la sesión de Junta Directiva, donde salió este tema, se solicitó a la Gerencia General que se realizará una valoración para ver, en una próxima sesión, una propuesta concerniente el área del Banco que debía aplicar el cuestionario de la evaluación cualitativa de la gestión, esto considerando lo que en ese momento se comentó.

La propuesta que estamos presentando es que, con base en los cambios que se aplicaron a la estructura organizacional, ya la Oficina de Control Interno, al ser trasladada a la Gerencia Corporativa de Operaciones y Banca Digital, forma parte de la administración activa y por esta razón, se eliminó el conflicto que existía en la aplicación de este proceso. Siendo así, se propone que la Oficina de Control Interno, sea la que coordine y aplique el cuestionario de la autoevaluación cualitativa de la gestión del Banco de Costa Rica.

Así, las cosas, si ustedes lo tienen a bien, les solicito que se disponga dar por conocida esta propuesta, concerniente a que Oficina de Control Interno sea el área del Banco que va seguir aplicando la autoevaluación cualitativa y dar por atendido el acuerdo número 3, del artículo IV, de la sesión de Junta Directiva General n.º44-19, que se efectuó el 01 de octubre del 2019. Si hay alguna pregunta o consulta, estamos a la orden”.

De seguido, el señor **Néstor Solís Bonilla** pregunta a los Directores si existen comentarios. Al no haber comentarios, indica: “Si no tenemos comentarios, daríamos por aprobado el acuerdo en los términos planteados”.

Una vez expuesta la información y atendidas las consultas, se retiran de la modalidad tele presencial, los señores Mynor Hernández Hernández y Manuel Monge Oviedo.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero: La Junta Directiva General, en la sesión n.º 44-19, artículo IV, punto 3), del 01 de octubre del 2019, solicitó a la Gerencia General realizar una valoración y presentar, en una

próxima sesión, una propuesta concerniente al área del Banco que debe aplicar el cuestionario de la Autoevaluación Cualitativa de la Gestión.

Segundo: En la última variación a la estructura administrativa del BCR, la Oficina de Control Interno, se trasladó a la Gerencia Corporativa de Operaciones y Banca Digital, y con esto, ya no existe conflicto para que dicha Oficina continúe a cargo del proceso de aplicación de la Autoevaluación Cualitativa de la Gestión.

Se dispone:

- 1.- Dar por conocida la información presentada con respecto a que la Oficina de Control Interno, será la que aplicará la Autoevaluación Cualitativa solicitada por la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef), lo anterior, considerando que ya no existe conflicto para que esa Oficina continúe a cargo del proceso de aplicación de dicha Evaluación, por su reciente traslado a la Gerencia Corporativa de Operaciones y Banca Digital.
- 2.- Dar por cumplido el acuerdo de la sesión n. °44-19, artículo IV, punto 3), del 01 de octubre del 2019.

ARTÍCULO IX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Gerencia de Riesgo y Control Normativo*, el señor **Minor Morales Vincenti, Gerente de Riesgos y Control Normativo** presenta para la aprobación de la Junta Directiva General, la propuesta de modificación a la Metodología de pérdida esperada (bajo NIIF 9), para las carteras de inversiones del Conglomerado Financiero BCR (CFBCR). Lo anterior, según lo dispuesto en la sesión n.° 57-19, artículo XVI, punto 2), del 17 de diciembre del 2019.

Sobre el particular, el señor **Néstor Solís Bonilla** solicita el comentario de doña Ana Laura Castillo Barahona.

Al respecto, la señora **Ana Laura Castillo Barahona** solicita posponer el conocimiento de este tema para una próxima sesión, para poder revisarla con mayor detenimiento y tener la seguridad de que lo que la Junta vaya a aprobar sea transparente en línea con lo que las normas internacionales lo recomiendan en la aplicación de estas metodologías.

En el seno del Directorio se manifiesta estar de acuerdo con el planteamiento de la señora Castillo Barahona.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Disponer que, en una próxima sesión se presente la propuesta de modificación a la Metodología de pérdida esperada (bajo NIIF 9) para las carteras de inversiones del Conglomerado Financiero BCR.

ARTÍCULO X

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto se trata de temas de riesgo y estratégicos para el Banco.

ARTÍCULO XI

El señor **José Manuel Rodríguez Guzmán, Auditor General Corporativo**, presenta el informe AUD-0085-2020, de fecha 20 de abril del 2020, que contiene la propuesta de Cuadro de Mando Integral (CMI), de la Auditoría General Corporativa, para el año 2020; lo anterior, en cumplimiento de la aplicación de las *Políticas del Desempeño Organizacional para el Conglomerado Financiero BCR*, la cual fue conocida y ampliamente discutida, en la reunión del Comité Corporativo de Auditoría n.º06-2020, artículo II, celebrada el 14 de abril del 2020.

Asimismo, se hace acompañar, por medio de teleconferencia, del señor Hernán Fernández Ramírez, Gerente del área de Auditoría de Procesos de Apoyo, quien estará a cargo de la presentación de este asunto.

Copia de la información, así como de sus anexos, fue entregada oportunamente a los miembros de este Comité y copia se conserva en el expediente de esta sesión.

De seguido, se transcribe, de forma literal, la discusión y comentarios del tema:

Inicia el señor **Néstor Solís Bonilla** diciendo: “Nada más decir que, este es un tema que, por razones de agenda, lo hemos estado trasladando una y otra y otra vez, más bien, las disculpas del caso para José Manuel y la gente de Auditoría”.

Al respecto, don **José Manuel Rodríguez** dice: “No se preocupe, don Néstor. Más bien, nosotros comprendemos y no hay ningún problema. Una muy breve introducción, este tema nosotros lo presentamos ya, en su oportunidad, al Comité de Auditoría. Aquí, tal vez, nos vamos a detener un poquito más y por eso la idea de que Hernán Fernández, que tuvo a cargo el trabajo, les haga la presentación, es porque hicimos un ejercicio que, como lo compartimos en su oportunidad con el Comité de Auditoría, nos pareció muy provechoso para nosotros y nos parece también, que debería ser de mucho provecho para el Banco.

Igual que lo mencionamos con todo el ejercicio de planeamiento estratégico, este último capítulo que desemboca en la propuesta de CMI, se amarra a todo el ejercicio de planeamiento estratégico que hicimos, con un equipo de trabajo que conformamos, en donde los capacitamos, les pedimos que investigaran, que revisaran cómo se hacía en otras entidades y lo que hoy tenemos, nos parece a nosotros que es un resultado, repito, de un ejercicio muy provechoso que debería también propiciarse en el Banco.

Como lo dije en su oportunidad, nuevamente, reitero la disposición de nosotros, como Auditoría a colaborar con el Banco en lo que se requiera, aportar nosotros la experiencia que tenemos y adquirimos en este ejercicio para, repito, beneficio del Banco. Entonces, los dejo con Hernán que les va a hacer la presentación. Gracias”.

A continuación, el señor **Hernán Fernández Ramírez** inicia la presentación del tema y dice: “Bueno, nada más complementar lo que decía José Manuel. El trabajo empezó primeramente, con hacer una revisión de nuestro plan estratégico, en el cual sabemos que la Auditoría, a finales del año anterior, estableció un nuevo plan estratégico para los próximos tres años. Para ese plan estratégico, un poco diferente a los anteriores, nos metimos otra vez a la mesa de dibujo, desde las partes técnicas, desde propiamente la teoría en temas de plan estratégico de la Auditoría, pero, en general, conociendo los elementos fundamentales a seguir en un plan estratégico, desde la misma definición de los objetivos, las metas tácticas, el plan operativo, para entender cómo esto tiene que estar alineado de forma que, realmente, el propósito que se tiene con un plan estratégico al cabo, en este caso, de los tres años, lo podamos cumplir.

En aquella oportunidad, establecimos un horizonte sobre donde nosotros nos vemos, dentro de tres años en la Auditoría y estratégicamente, qué queremos llegar a hacer y que, puntualmente, ahora lo vamos a repasar, que no es el tema, pero sabemos que, entre otras, por ejemplo, queremos vernos como una auditoría que preste más servicios preventivos, vernos más asesores y de paso, de una vez, atender ciertos aspectos que nuestros mismos clientes han venido indicándonos que desean, tanto la Junta como la Administración y como complemento a ello, también, atender algunos aspectos que la Contraloría nos señaló en un informe sobre mejoras en el tema estratégico.

Entonces, en su momento, elaboramos el plan estratégico, hicimos el plan operativo para este 2020 y efectivamente, nos quedó pendiente el CMI y parte de lo que quedó pendiente es porque, institucionalmente, desde hace años había una línea que los CMI tienen que estar todos

alineados, lo cual, suena razonable. El tema es que, en el caso de algunas áreas y particularmente la Auditoría, ese alineamiento, más que alineamiento era casi incorporar dentro del CMI de la Auditoría, las mismas metas o indicadores que tenía la Administración y ahí era donde comenzábamos con un tema de paradigmas, principalmente, porque la Auditoría tiene su propio plan estratégico y el CMI de la Auditoría es para atender el plan estratégico de la Auditoría, no del Banco.

¿Qué hacemos nosotros? El plan estratégico de la Auditoría sí lo trabajamos alineado con el Banco, porque nosotros debemos, obviamente, apoyar a la consecución de ese plan estratégico del Banco, pero, siguiendo con el ejemplo, si la Administración desea seguir un rumbo en temas de negocios, pues nosotros queremos ser un asesor desde nuestro rol de fiscalizador, apoyar en esa labor y nuestro plan estratégico va en esa línea.

Entonces, uno de los primeros elementos, con esto del CMI, que tuvimos que comenzar a revisar es cambiar algunos paradigmas; uno de ellos es este que les digo, entender que el CMI no es para cumplir el plan del estratégico Banco, sino el de la Auditoría. Otro de ellos, es que, históricamente, el CMI se había venido manejando para medir desempeño de personas, más que de plan estratégico; entonces, había metas que eran tan puntuales para ver si una oficina o un área, cumplía con sus temas, sin que necesariamente, eso le apuntara al verdadero fondo estratégico que se había planteado en el plan estratégico, eso era otro tema.

Y lo otro, es que también habíamos observado es que, comúnmente, se incluían algunas metas e indicadores en el CMI, porque eran temas de relevancia, eran temas importantes que todos teníamos claro que eran importantes, pero que no necesariamente respondían al tema estratégico y pongo un ejemplo que históricamente ha estado en los últimos años en el CMI del Banco y que es, por ejemplo, atender compromisos de auditoría., que para nosotros es importante y es muy bueno que se atiendan esos compromisos, pero la pregunta de fondo es: ¿y eso está dentro del plan estratégico del Banco,?

O sea, realmente, ¿cumplir con los compromisos de auditoría, le garantiza al Banco que va a cumplir con el fondo estratégico que quería? Muchas veces no, sino que, en algún momento hubo una buena intención de todos, de que finalmente se atendieran los compromisos de auditoría, pero, tal vez eso tuvo que haber quedado en otro documento y no necesariamente en el CMI.

Es decir, el CMI, como conclusión, es el elemento que nos va a poner aquellas metas e indicadores que estratégicamente y directamente me van a decir, moví la aguja en materia estrategia; es decir, si la Auditoría tenía un plan a tres años, ¿qué esperaba la Auditoría de esa estrategia, cumplida al primer año? Y si la Auditoría ya en su plan estratégico, estableció metas y objetivos tácticos y esos objetivos tácticos los llevó a un plan operativo, para el primer año, pues el CMI no debe tener otra cosa que no sean los elementos que, puntualmente, le van a decir a la Auditoría si logró el avance o no, al cabo del primer año; por supuesto, al cabo del segundo y finalmente, al tercero. Entonces, fue parte de esa revisión integral que quisimos hacer, para llegar a este CMI.

Dentro de las teorías y herramientas que hay, sabemos que esta que estamos viendo (ver imagen n.º1), que es mucho de Kotler y que también Porter ha venido manifestando... en los últimos años hemos venido usando y que, más que entrar en un debate de marco conceptual, finalmente la conclusión a que hemos llegado es que son herramientas bastante buenas; estas y otras que hay en el mercado, pero que igualmente pierden su... si no se estructuran y no se incluyen los datos que, realmente nos permitan el objetivo del CMI, que finalmente es garantizarnos que se logre el avance esperado en los temas que muevan la aguja a nivel de resultados.

Imagen n.º1

01. Marco de referencia (soporte teórico)



Entonces, dentro de ese concepto, sabemos que han existido estas perspectivas, que históricamente se han venido incluyendo como parte del CMI, que son las de aprendizaje, las de procesos, clientes y financiera. Entendiéndolo, sin entrar en mucho detalle, porque yo sé que lo manejamos, que usted, si tiene un rumbo estratégico a X cantidad de años, usted debe de

prepararse a lo interno; la parte de aprendizaje de capacitarse, debe innovar, debe ir a establecer qué son las falencias, las debilidades y demás, que usted determine que necesita mejorar, para que pueda finalmente tener ese rumbo estratégico.

Si logramos eso, si logramos prepararnos, si logramos capacitarnos, si logramos el conocimiento deseado, nuestros procesos mejorarán, que es la segunda parte, los procesos internos. En el caso de la Auditoría, es ir a mejorar toda la forma en que estructuralmente estamos, a nivel de procesos, para brindar los mejores servicios y en la línea que queremos vernos dentro de tres años y si eso se logra, finalmente, estaríamos impactando ¿a quién?, a nuestros clientes. Aquí, en el tema de clientes, tenemos clientes internos y clientes externos que ya vamos a comentar ahorita.

El tema es, en la siguiente perspectiva, que era la financiera, porque nuevamente, nos enfrentamos, de alguna forma, paradigma y era que siempre, sí o sí, incluíamos algún tipo de indicador financiero, pero si lo vemos para atrás, no era en metas o indicadores del plan estratégico de la Auditoría, sino de la Administración e incluso, era común ver ahí, crecimiento en captaciones, o sea la Auditoría con un indicador de crecimiento en captaciones o en colocaciones, o de obtener un ROE, cuando sabemos que hasta por un tema de no ser juez y parte, independencia de criterio, pues obviamente no está bien visto; pero más que eso, es que de por sí, esas eran metas propias del plan estratégico del Banco, no de la Auditoría.

Entonces, una de las cosas que, también agradecerle a don Manuel Marín, del Comité de Auditoría, que también nos ha ayudado a clarificar estos temas y nos facilitó varia teoría que ya existe, como esta que estamos viendo ahí, título abajo (ver imagen n.º1), el Congreso de Auditoría Interna, es que ya estos temas se han valorado a nivel de lo que debe ser un CMI, propio de las auditorías internas y todo eso es para decirles que, efectivamente, el componente financiero desaparece, por así decirlo, del CMI de una auditoría, porque el impacto final que debe tener la auditoría es hacia sus clientes, es hacia el comité de Auditoría, hacia la Junta Directiva o hacia los clientes externos, como la Sugef, la Contraloría, Banco Central, a la ciudadanía en general, que son los que estamos viendo ahí (ver imagen n.º2), más que ir a alinearse a la misma meta que tiene el Banco en crecer en captaciones.

Imagen n.º2

01. Marco de referencia (soporte teórico)



Entonces, en esta revisión, ya fuimos clarificando esas cosas; ya a nivel del CMI, básicamente los componentes nuestros son los de innovación, los de conocimiento, pasando a los de procesos internos, para finalmente, impactar en nuestros clientes, sean internos o sean externos.

Entonces, aquí llegamos a esas grandes conclusiones (ver imagen n.º3), que es lo que les estoy comentando, pero lo fundamental de esta filmina es: conclusión general, el CMI de la Auditoría debe ser aquel que le permita cumplir el plan estratégico y operativo de la Auditoría y debe estar basado en eso. Repito, en una etapa previa de plan estratégico de Auditoría, se considera el plan de la Administración, porque evidentemente nosotros debemos ir alineados a apoyar al Banco en sus lineamientos estratégicos, pero ya a la hora de hacer CMI, corresponde definirlo sobre las metas propias de la Auditoría.

Imagen n.°3

02. Consideraciones de Auditoría Interna BCR

- El CMI es una herramienta con un enfoque estratégico que puede incluir medidas de desempeño financiero y no financiero (derivadas de la estrategia). La teoría recomienda para su elaboración una segmentación en cuatro “perspectivas” concatenadas cuyo fin es alcanzar mejores resultados (Aprendizaje-Procesos-Clientes-Financiera).
- Para la función de Auditoría Interna se concluye que es posible prescindir de la perspectiva Financiera y concentrar esfuerzos hacia la perspectiva Clientes (se debe iniciar mejorando las capacidades y competencias de los colaboradores para que esto impulse la mejora de nuestros procesos y se logre impactar finalmente a los clientes).
- La construcción del CMI para la Auditoría Interna debe estar basada en el Plan Estratégico y Operativo vigente (período 2020-2022).

Solo recordando y para ponerlo a manera de ejemplo, la Auditoría estableció dos objetivos estratégicos; el primero es incrementar la cobertura y enfoque de servicios preventivos y de auditoría, que repito, sobre todo a nivel de servicios preventivos es el tema asesor y ya sobre eso hemos venido trabajando; y el segundo, tiene que ver con la calidad de los servicios y funcionamiento de la Auditoría.

En la medida en que cumplamos con ese rol más asesor, más preventivo y con servicios de mayor calidad, pues nosotros indudablemente vemos que vamos a apoyar más al cumplimiento de los objetivos que haya establecido el Banco.

Un tema adicional, cuando llegamos al plan operativo y eso yo creo que ya lo hemos visto en el Banco, viene otro elemento fundamental del CMI y es bueno que, en el plan operativo puede haber un montón de elementos y efectivamente, en esta filmina (ver imagen n.°4), en la última columna, ustedes pueden ver que hay 24 actividades que ahí están enumeradas, en nuestro plan operativo, hay unas que están ahí con fondo en negrita.

Imagen n.°4

03. Resumen Plan Estratégico y Operativo de AI

Las medidas tácticas 1.1.2 y 2.1.4 quedaron para el segundo año (2021)

Se determinaron 10 actividades que impulsan la estrategia.

| OBJ. ESTRATEGICOS | OBJETIVOS TACTICOS | Medidas Tácticas | Q | DETALLE DEL PLAN OPERATIVO ACTIVIDADES | |
|---|---|--|--|--|--------------|
| Obj. Estratégico 1: Incrementar cobertura y enfoque de Serv Preventivos y de Auditoría | 1.1 Desarrollar Servicios Preventivos | 1.1.1 Desarrollar el programa de los servicios preventivos | 1 | Diagnóstico de los Servicios Preventivos | Act. Estrat. |
| | | | 2 | Crear modelo de madurez de Serv. Preventivos | |
| | | | 3 | Programa para Servicios Preventivos | |
| | | 1.1.3 Fortalecer la percepción sobre la función de AI | 4 | Crear medición y seg de percepción | |
| | | | 5 | Divulgar a la Alta Adm. los Serv. Preventivos | |
| | | | 6 | Fortalecer el conocimiento de la función de AI | |
| | 1.2 Fortalecer Auditoría Continua | 1.2.1 Desarrollar Programa de Auditoría Continua | 7 | Diagnóstico de la Auditoría Continua | Act. Estrat. |
| | | | 8 | Programa para Auditoría Continua | |
| | | | 9 | Cubrir el 25% de Implement Prog de AC | |
| | | 1.2.2 Implementar Programa de Auditoría Continua | 10 | Traslado actividades análisis de datos | |
| | | | 11 | Mejorar medición y seg ciclo de auditoría | |
| | | | 12 | Cubrir el 65% del universo auditable | |
| 1.3 Ampliar cobertura | 1.3.1 Realizar el Plan de labores (enfoque riesgo) | 13 | Diagnóstico sobre Investigación y Desarrollo | Act. Estrat. | |
| | | 14 | Programa para Investigación y Desarrollo | | |
| | | 15 | Cubrir el 25% de implement Prog de IyD | | |
| | | 16 | Mejorar el control de la gestión de procesos de AI | | |
| | | 17 | Diagnóstico sobre Aseguramiento de la calidad | | |
| | | 18 | Programa de Aseguramiento de la calidad | | |
| Obj. Estratégico 2: Asegurar la calidad en los servicios y el funcionamiento de la AI | 2.1 Fortalecer procesos y funcionamiento de AI | 2.1.1 Desarrollar Programa de Investig y Desarrollo | 19 | Diagnóstico para fortalecer capacidades del RH | Act. Estrat. |
| | | | 20 | Estrategia para atender 100% de las brechas | |
| | | | 21 | Crear medición y seg de calidad de labores | |
| | 2.1.2 Implementar Programa de Investig y Desarrollo | 22 | Aplicar herramienta de medición de calidad | | |
| | | 2.1.3 Desarrollar Programa de Aseguramiento de Calidad | 23 | Crear medición del clima laboral en AI | |
| | | | 24 | Aplicar herramienta de medición de clima | |
| 2.2 RH idóneo para lograr cobertura y calidad | 2.2.1 Aplicar herramienta para medir la calidad de las labores de Auditoría | | 25 | Aplicar herramienta de medición de clima | Act. Estrat. |
| | | 2.2.2 Aplicar herramienta para medir clima laboral | 26 | Aplicar herramienta de medición de clima | |
| | | | 27 | Aplicar herramienta de medición de clima | |

¿Qué es lo que les quiero contar de esto? Que otro elemento que vimos en toda esta revisión teórica y conceptual es: usted puede tener muchas actividades, pero muchas de ellas son buenos esfuerzos y propósitos, pero no necesariamente mueven la aguja; por ejemplo, nosotros queremos vernos mejor como asesores; para ser mejores asesores probablemente vamos a ir a capacitarnos y vamos a ir a identificar problemas y vamos a ir a establecer cronogramas de trabajo y puede ser que a final de año, yo me capacite o nos capacitemos, hagamos los cronogramas de trabajo e indaguemos lo que corresponda, pero desde el punto de vista del cliente externo, nos siguen viendo igual, no perciben esa mejora, ¿por qué?, porque probablemente la forma en que yo necesitaba medir, si existió o no la mejora, es con una actividad, sea por ejemplo, ir a encuestar a la Junta Directiva o la Administración, como lo hicimos ya al arranque de este año y que nos cuenten si han visto un verdadero cambio respecto a hace un año atrás.

¿Por qué? Porque yo, si me quedo y llevo el CMI, si cumplí o no el plan de capacitación, para ser mejor en servicios preventivos, si cumplí o no con la creación de un programa para dar servicios preventivos y presumo que por haber logrado eso, ya soy mejor en el tema de asesorías o servicios preventivos, no estaría necesariamente apoyando, con resultados, lo que estratégicamente quería, porque yo tendría que irle a preguntar al que lo recibe, si realmente lo está percibiendo.

Entonces, les digo todo eso porque, de esos 24 elementos, una siguiente capa es, ir a identificar de ellos, los que efectivamente mueven la aguja, para llevar al CMI, solamente esos, y

que me permiten, al final del año uno, del año dos y del año tres, determinar si voy por el avance de lo que yo quiero y, con la medición que hice, me estoy garantizando que vamos por el rumbo correcto, porque fui y medí exactamente lo que tenía que medir, preguntándole a quien tenía que preguntarle, o valorando lo que realmente tenía que valorar y no quedarme con todas las otras actividades, que si bien son importantes y son necesarias, no me garantizan realmente mover la aguja.

Entonces, ese fue el otro elemento que tuvimos que ir a identificar, que repito, nosotros mismos en la Auditoría no lo veníamos manejando en esa misma línea; veníamos, de alguna forma, apegados a la misma línea general del Banco, pero tampoco habíamos hecho una mayor indagación. Entonces, este fue el otro elemento a nivel de plan operativo.

Con esto, ya llegamos a una conclusión final, el CMI, ni tan siquiera hay que sentarse a construirlo, el CMI ya sale práctica y naturalmente del plan operativo. Si yo construyo un plan estratégico que me define claramente hacia dónde quiero ir y qué metas espero de cada año y para las metas del primer año, hago un plan operativo que me incluye, directamente, las actividades que me van a permitir lograr esa meta del primero año, pues; por lo tanto, mi CMI que es esta la propuesta (ver imagen n.º5), debe recoger propiamente los resultados finales.

Imagen n.º5

04. Propuesta de CMI AI para el año 2020

|  CMI LINEA BASE 2020 AUDITORIA GENERAL CORPORATIVA U.E. # 116 | | | | | | | | |
|---|-----|-----------|--|--|--------|------------|------------------|----------------|
| GRUPO | No. | Obj. Est. | OBJETIVO TACTICO | INDICADOR DE DESEMPEÑO | UNIDAD | FRECUENCIA | META | POND. |
| CLIENTES | 1.1 | 1 | 1.1 Desarrollar e implementar un programa de servicios preventivos en procesos de mayor riesgo | Programa para fortalecer el conocimiento de la función de Auditoría a lo interno del BCR | % | Anual | 100% | 10,00% |
| | 1.2 | 1 | | NPS Cliente Interno (Áreas de Apoyo) | % | Anual | > resultado 2019 | 5,00% |
| | | | | | | | | 15,00% |
| PROCESOS | 2.1 | 1 | 1.3 Ampliar la cobertura del ciclo de auditoría | Cobertura anual del universo auditable | % | Anual | 65% | 10,00% |
| | 2.2 | 1 | 1.1 Desarrollar e implementar un programa de servicios preventivos en procesos de mayor riesgo | Programa para los servicios preventivos | % | Anual | 100% | 10,00% |
| | 2.3 | 1 | 1.2 Fortalecer las labores de auditoría continua de los temas relevantes del Banco | Grado de implementación del Programa para la Auditoría Continua | % | Anual | 25% | 10,00% |
| | 2.4 | 2 | 2.1 Fortalecer los procesos y funcionamiento de la Auditoría Interna | Programa para el aseguramiento de la calidad de la gestión de la AI | % | Anual | 100% | 10,00% |
| | 2.5 | 2 | 2.1 Fortalecer los procesos y funcionamiento de la Auditoría Interna | Resultado de la Autoevaluación Interna de Calidad de la Gestión de la Auditoría | % | Anual | 100% | 5,00% |
| | | | | | | | | 45,00% |
| APRENDIZAJE E INNOVACION | 3.1 | 2 | 2.2 Disponer del recurso humano idóneo y suficiente para lograr la cobertura y calidad requerida | Herramienta para medición de la calidad del desarrollo de las labores | % | Anual | 100% | 15,00% |
| | 3.2 | 2 | 2.2 Disponer del recurso humano idóneo y suficiente para lograr la cobertura y calidad requerida | Herramienta para medición del clima laboral AI-BCR | % | Anual | 100% | 10,00% |
| | 3.4 | 2 | 2.1 Fortalecer los procesos y funcionamiento de la Auditoría Interna | Grado de implementación del Programa para Investigación y Desarrollo | % | Anual | 25% | 15,00% |
| | | | | | | | | 40,00% |
| | | | | | | | | 100,00% |

Y esta propuesta que es la que les traemos, los indicadores y las metas que vienen ahí, ya no fue un ejercicio aparte de ver qué indicadores incorporo y cómo los incluyo, sino que ya salieron naturalmente del plan operativo.

Para cerrar con este tema, los mismos pesos que ustedes observan ahí, nosotros para este año, casi todo el peso está en innovación y aprendizaje y en procesos, y eso es así porque; además, en nuestro plan estratégico determinamos...”.

El señor **Fernández** continúa con su presentación y dice: “Ese fue otro tema porque nosotros mismos en la auditoría a veces nos sentamos y comenzamos a interpretar, desde afuera, sobre qué debería ser lo más importante, a qué le dábamos más peso, pero en el fondo, en el plan operativo, que es el que me lleva a mí, a operacionalizar la estrategia el primer año, yo ya definí cuáles son las actividades en las que más debo trabajar este año y por lo tanto, las que deben de pesarme dentro del CMI de este año.

Es decir, estos pesos no fueron vistos desde afuera, sino estos pesos ya venían desde el plan operativo; sencillamente los resumimos y los puntualizamos; o sea, salieron naturalmente y, ¿qué es lo que me está diciendo cuando vemos esos pesos?, que nosotros como Auditoría, y efectivamente así fue estratégicamente definido, vamos a abocarnos en este primer año a mejorar el tema de innovación y aprendizaje, a capacitarnos, a establecer las herramientas que necesitamos para mejorar y además, eso lo vamos a llevar a mejorar nuestros procesos.

Por lo tanto, sabíamos conscientemente que en el primer año, el impacto en los clientes no se va ver tanto peso, porque es un primer año de trabajo y de esfuerzo, porque estamos reconociendo que tenemos áreas de mejora que tenemos que ir precisamente a solventar. Para el segundo año y para el tercer año del plan estratégico, ya los pesos cambian, ya vamos a comenzar a ver un mayor peso en los clientes, pero porque además el plan operativo de ese segundo año y tercer año, así va a quedar, porque las actividades que van a quedar para esos años, son más enfocadas ya en el tema de impacto en los clientes.

Por lo tanto, es de esperar que, entonces, en esos años, el peso a nivel de clientes sea mayoritario, pero para este primer año, esos pesos son el resultado natural de ese enfoque y de ese esfuerzo que es el que va a estar más focalizado en este primer año. Entonces sí, a partir de ahí consulta...”.

La señora **Flores Flores** dice: “Sí, bueno, ya Hernán me respondió una de las consultas que tenía; sin embargo, sí me queda todavía la duda en lo siguiente: ustedes muestran dentro de la perspectiva de aprendizaje e innovación, que evidentemente es un 40%, casi que igual, muy parecido al tema de procesos que es donde ya se genera o se ven resultados, dos indicadores interesantes, por ejemplo, dice: ‘una herramienta de medición de la calidad del desarrollo de las labores’ y ‘una herramienta para medir el clima laboral’.

Entonces, dentro de esos indicadores, que aportan un peso importante, no se nota eso que usted nos explicaba, sobre el personal capacitado que permita ayudar a dar un cambio y a cumplir con los planes, sino, más que todo pareciera como una medición. La segunda dice ‘una medición de clima laboral’ y ahí es donde me perdí, no veo por qué el designarle tanto peso a esa perspectiva, considerando que son herramientas de medición, no herramientas que pudieran robustecer el proceso de capacitación y de innovación”.

Al respecto, el señor **Hernán Fernández** responde: “Sí, de hecho, aquí ya estamos viendo el resultado final (ver imagen n.º 5). Siguiendo con esos dos ejemplos, que usted nos dice, esa herramienta es, por así decirlo, no quedarnos sólo con... porque otra actividad que regularmente estaba acá era ‘se cumplió el plan de capacitación’; entonces, si usted planeó tantos cursos se iba a determinar si nos dio.

Aquí lo que hicimos fue ir más allá y la herramienta nos va a medir, no sólo si usted hizo o no los cursos, sino la herramienta va ir a medir la calidad en el desarrollo; entonces, vamos a ir a ver, igual, con cuestionarios y por eso, el objetivo de este año es crear esta herramienta, es ir a identificar si esas capacitaciones dieron los rendimientos o los resultados que queríamos.

Como esto no lo veníamos haciendo, no teníamos ese elemento de comparación en el primer año; por eso, en este primer año, se debe trabajar en crearla, que nos permita verificar que, a nivel de resultados, siguiendo con el ejemplo de las capacitaciones, los resultados obtenidos los están consiguiendo. Es decir, en la práctica, usted realmente está notando que todas esas 200 capacitaciones dieron resultados, pero como no teníamos nada con qué medirlo, nuestro propósito es brindarlas, pero no quedarnos ahí ni ir a ver sólo las brechas, es darlas y luego, ir a medir que en la práctica eso está aplicándose.

¿Por qué? Porque este va a ser el punto de partida para los siguientes años, ya de ir midiendo el impacto en los clientes, pero habiendo nosotros garantizado, que la capacitación, no sólo fue darla, sino que dio los resultados. Digamos que esto fue una particularidad, porque nosotros no teníamos, ni lo veníamos haciendo, de ahí que este primer año, hemos tenido que empezar a construir esas herramientas, pero sí, con este enfoque que es de medición de la calidad del servicio, no desde el punto de vista de mero cumplimiento de un plan de capacitación o del mero cumplimiento de hacer la herramienta, sino es ir a medir el tema de por ejemplo, segundo (indicador), de laboral, no es sólo hacer una encuesta, sino ir a ver contra qué y de qué forma nos garantizamos que, por ejemplo, el clima laboral a lo interno, esté mejorando.

Interviene el señor **Néstor Solís** para decir: “Hernán, para terciar ahí un poquito con la posición de doña Mahity. Está claro que es una alternativa y que no se tenía y que se va a mejorar, pero lo que pareciera que está un poco alto, y me parece que por ahí va el comentario de doña Mahity, es el peso relativo. El peso relativo, de alguna manera, choca con el discurso que venís manejando de enfocarte a aquellas labores que te suman estratégicamente”.

Sobre lo dicho, el señor **José Manuel Rodríguez Guzmán** dice: “Quisiera acotar algo que Hernán explicó, en su momento, cuando presentamos todo el ejercicio que hicimos para ordenamiento estratégico; ahí lo explicamos con más detalle. Una de las cosas que estamos replanteando, unas de las lecciones que aprendimos con este ejercicio, es que, a diferencia de lo que veníamos haciendo, nosotros ahora con este esquema, hicimos un planeamiento estratégico y el avance, el logro de esos objetivos estratégicos, vamos a irlo midiendo año con año, como una forma efectiva de cerciorarnos si estamos alcanzando los resultados de mediano y de largo plazo, que esperamos.

¿Cómo vamos a hacer eso? En gran parte, finalmente terminamos reflejándolo con esa herramienta que es el CMI. El ejercicio estratégico que nosotros hicimos, llegamos a la conclusión de que, como Auditoría, deberíamos variar nuestro enfoque y darle énfasis, darle prioridad a los servicios preventivos de auditoría y creo que en eso, coincidimos también con ustedes, en la sesión de trabajo que tuvimos, donde nos señalaron de que ustedes esperan una auditoría más oportuna, más en el momento, como asesorándolos a la hora de que tienen que valorar diversos temas, para tomar alguna decisión.

Ese examen, esa valoración, que nosotros hicimos y ese cambio de énfasis que reflejamos en nuestro planeamiento estratégico, en el CMI, se ve reflejado también, y Hernán lo explicaba ahora, en la estructura que le estamos dando, donde se ve que la perspectiva de aprendizaje e innovación, tiene un peso bastante relevante, en conjunto con la de procesos, ¿por qué? Porque para, finalmente, llegar a darles a ustedes, que son nuestros clientes, ese servicio preventivo, de verdaderos asesores como auditoría, necesitamos primero arreglar nuestra situación a lo interno.

Necesitamos prepararnos bien y eso pasa por el hecho de capacitar a nuestra gente, de formarlos, evaluarlos, contar nosotros con todas las... desarrollar las competencias, para que, finalmente, eso se vea reflejado en esa perspectiva que es clientes y es que ustedes reciban servicios de auditoría con los alcances que ustedes esperan y con los alcances que nosotros como auditoría podemos darles.

Para eso, en el orden, está primero, arreglar nuestra casa a lo interno y por ahí es donde están esas herramientas; puede verse tal vez, en este caso, como un poco recargado en el peso en esa perspectiva, pero, insisto, el énfasis está dado porque para nosotros es prioridad atender ese capítulo con nuestra gente, prepararnos, capacitarnos, medirnos, tomar medidas de los resultados que arrojen las herramientas, pero primero para eso necesitamos tener las herramientas, que hoy no tenemos. Por eso se plantea, en primera instancia, contar con esas herramientas para la medición; por ahí es que va el asunto de dichos pesos o ese énfasis”.

A continuación, el señor **Luis Emilio Cuenca Bote** dice: “Creo que estoy confundido, porque lo que yo entiendo del cuadro es que, el indicador de desempeño, digamos el proxy con el que yo le voy a llegar al hecho de si estoy logrando mis objetivos, en términos de aprendizaje e innovación, tiene que ver con medir la calidad del desarrollo de las labores, medir el clima y ese otro que es más de ejecución, que es el grado de implementación del programa para investigación, pero eso es el indicador que yo uso, no es la cantidad de recursos de las iniciativas que están asociadas.

Entonces, desde esa perspectiva, yo lo que veo aquí es como ese *dashboard*, con el que yo voy a ir midiendo si logro o no voy logrando los objetivos, pero estoy tratando de medir algo muy intangible, que es el tema de aprendizaje e innovación que es muy complejo de

medir. Digamos, lo que yo les estoy entendiendo es que ustedes están cambiando de paradigma de una ejecución de un proceso, a un resultado de impacto, de calidad, etcétera.

¿Es así y no más bien que yo voy a pasar 15% de mi tiempo haciendo la herramienta para medición? ¿Cómo es que yo debo entender esto?”

Responde el señor **Hernán Fernández Ramírez**: “El enfoque es como usted lo dijo, no tiene que ver en este caso, por cantidad de tiempo o de días, sino por el impacto, por resultados efectivos. De hecho, estos porcentajes que están acá (ver imagen n.º5), se obtiene porque en el plan operativo se desglosa en un montón de actividades y a cada una de ellas se les fue asignando un peso, de acuerdo a lo que fuimos valorando cuando hicimos el plan estratégico, el año pasado que nos iba llevar construyendo eso.

Ese dato incluye tiempo, incluye todos los recursos que van a estar ahí; no es un tema sólo de tiempo, pero, finalmente, era eso, era tratar de migrar a un enfoque más de resultados y ahí fue donde nos dimos cuenta que tenemos que pasar del buen propósito y del supuesto a llegar a algo que realmente nos desnude a final de año y que nos diga si todos los esfuerzos que ustedes hicieron, se obtuvo los resultados y para ello necesitaba tener una herramienta que me lo dijera, pero como no la tenía, parte del propósito era que todo ese esfuerzo terminara con la medición de esa herramienta, que me dijera ‘lo que usted ocupaba era hacer esto y esto o no’, ‘usted hizo todo eso, lo hizo bien, como lo quería, pero vea, el resultado no lo está obteniendo’, ‘quiere decir que usted para el segundo año o más antes, debería ir modificando las actividades propias del plan de trabajo’, pero con ese enfoque usted planteaba, efectivamente”.

La señora **Mahity Flores** dice: “Bueno, ahora me queda muchísimo más claro, con la explicación que había dado don Hernán; sin embargo, sí me queda todavía esa espinita de que de repente, cuando establecemos el indicador de desempeño se dice ‘contar con la herramienta para medir la calidad’; entonces, el hecho de tener un cuestionario que ustedes puedan llenar y que arroje el resultado de la calidad o, por ejemplo, la herramienta de clima laboral, ya vamos a dar por sentado que cumplimos la meta. Entonces, no sé, si de repente al indicador habría que darle una redacción más adecuada, para pueda definir lo que estamos persiguiendo y dejen la duda ahí”.

Sobre lo dicho, don **Hernán** dice: “Ok, es válido. Nosotros incluso, hubiésemos deseado, para muchos de estos temas, así lo hablamos en su momento, ya venir con resultados en el primer año, pero como José bien lo explicó, digamos que aquí hubo un reconocimiento de que había un esfuerzo que hacer y que eso no era cuestión de días y semanas, y entonces, por eso, el primer año en algunos de esos puntos, sí tenemos metas tangibles, pero hay otros que vamos a concluir con el esfuerzo y además, con una medición. Pero podemos valorar el tema de la redacción puntual”.

Por otro lado, la señora **Maryleana Méndez Jiménez** dice: “Tal vez ahí, en esa perspectiva de aprendizaje e innovación, lo que le estamos dando énfasis es a la herramienta per sé y no a la aplicación de esa herramienta, para la obtención de la línea base. A mí me parece que el indicador de desempeño o, por lo menos, podríamos terminar el año con una línea base establecida, a efectos de ya en mediciones sucesivas ir mejorando esa línea base.

Esto, digo como para poder incluirlo dentro del indicador de desempeño, porque en realidad la herramienta, como la herramienta misma no es lo importante; lo importante es tener un instrumento adecuado para llegar a tener un indicador objetivo de desempeño en esos objetivos tácticos. Podríamos ajustar no el fondo, pero sí un poco la forma de la expresión del indicador de desempeño”.

En cuanto a lo expresado, don **José Manuel Rodríguez** dice: “Sí, de acuerdo, me parece que tiene mucho sentido y yo creo que podemos hacer ese replanteamiento, obtener a final del año, al menos la línea base ya para efectos de a partir de ahí, tener un punto de medición, de comparación”.

El señor **Hernán Fernández** dice: “Entonces, ya como parte de las actividades que conforman las herramientas, es la aplicación, por primera vez, de la herramienta a final de año, que nos estaría dando la línea base para ir a medir a medir los otros años. Esa es una de las actividades que conforman este punto.

Creo que ya con eso terminaríamos; lo otro serían básicamente los considerandos, que esto sólo tal vez; que lo vimos en su momento con los compañeros de Capital Humano, que ven todo esto para el tema del alineamiento, con las subsidiarias; también que, en su momento, con los compañeros de la oficina de Gobierno Corporativo y con Manuel Marín que ha formado parte de lo que ya el proceso hemos llevado para afinar este punto”.

El señor **Luis Emilio Cuenca** dice: “Como una sugerencia para el futuro, yo entiendo que la parte cliente la pongan arriba, pero en la parte financiera uno podría, no eliminarla, sino más bien poner objetivos de eficiencia o eficacia de los cuales la Auditoría no está exenta. Entiendo que no puede tener los objetivos financieros del Conglomerado, ya que es una función de soporte, que además, tiene independencia con respecto a la Administración, pero me parece que en la parte financiera, por supuesto, en función del servicio a los clientes; es decir, debajo de clientes, podríamos tener un par de indicadores y objetivos en términos de eficiencia; no estaría de más, como sugerencia.

Don **José Manuel Rodríguez** dice: “De acuerdo, vamos a considerarlo. Muchas gracias”.

Para concluir con la presentación, don **Hernán Fernández** dice: “Con esto finalizaríamos, que es con la propuesta de dar por conocida la información y aprobar la propuesta de CMI para la Auditoría Corporativa 2020, del Auditor y Subauditor”.

Finalmente, el señor **Néstor Solís** dice: “Señores, ¿estaríamos de acuerdo? Bien, entonces estaríamos dando la propuesta en los términos que se están planteando”.

Una vez finalizada la exposición, se suspende la comunicación, vía tele presencia, con el señor Hernán Fernández.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. La Auditoría Interna realizó un replanteamiento de su Plan estratégico, para el periodo de 2020 al 2022, del cual se formuló un plan operativo 2020, con los indicadores suficientes para medir el avance anual del plan estratégico.

Segundo. El Cuadro de Mando Integral es una herramienta con un enfoque estratégico que puede incluir medidas de desempeño financiero y no financiero (derivadas de la estrategia).

Tercero. Con base en el plan operativo se realiza una propuesta de Cuadro de Mando Integral para la Auditoría General Corporativa, la cual fue revisada con la Gerencia de Gobierno Corporativo y con la Gerencia Corporativa de Capital Humano, cuyas sugerencias fueron tomadas en cuenta en esta propuesta final, en lo que se consideró pertinente.

Cuarto. Los indicadores establecidos en cada una de las perspectivas se alinean al planteamiento estratégico, definido para la Auditoría General Corporativa 2020-2022.

Se dispone:

- 1.- Aprobar el Cuadro de Mando Integral (CMI) Gerencial de la Auditoría General Corporativa, para el periodo 2020, aplicable al Auditor General Corporativo y al Subauditor General y que fue conocido por el Comité Corporativo de Auditoría en reunión n.º06-2020, artículo II, celebrada el 14 de abril del 2020.
- 2.- Solicitar a la Auditoría General Corporativa considerar los comentarios realizados por los Directores y que constan en la parte expositiva de este acuerdo, con respecto a temas como: revisión de la redacción de los indicadores, aplicación de las herramientas de medición, así como establecimiento de objetivos de eficiencia o eficacia para la perspectiva financiera, en lugar de eliminarla.

ARTÍCULO XII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, se presentan informes que resumen los asuntos de relevancia que fueron conocidos por las Juntas Directivas de BCR Valores S.A., en la sesión n.º11-2020 y BCR Corredora de Seguros S.A., en la reunión n.º12-2020. Lo anterior, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General en las sesiones n.º45-19, artículo XIV y n.º52-19, artículo VII, celebradas, en ese orden, el 8 de octubre y 19 de noviembre del 2019.

De seguido, se transcribe, literalmente, lo expuesto en este asunto.

El señor **Néstor Solís Bonilla** indica: “Este tema, al igual que en otras ocasiones, se trata de informes que han sido conocidos en las diferentes juntas directivas de las Subsidiarias y son informes que tuvimos en nuestra disposición y que han sido revisados por cada uno de nosotros, por eso la propuesta es darlos por conocidos. ¿Estamos de acuerdos señores?”.

Los demás Directores expresan estar de acuerdo con la propuesta de don Néstor.

Seguidamente, se transcribe un resumen de los temas relevantes analizados por las Juntas Directivas de las Sociedades mencionadas:

Asuntos conocidos por la Junta Directiva BCR Valores S.A.
en la sesión n.°11-2020.

La Junta Directiva de BCR Valores hace del conocimiento de la Junta General del Banco de Costa Rica, los asuntos relevantes conocidos por la Junta Directiva de la Sociedad en la sesión n.°11-2020, celebrada el pasado 20 de mayo 2020.

A. Informativos:

a. Informe de Cumplimiento Normativo Trimestral

Se mostró avances en la revisión del cumplimiento normativo por del proceso de manejo de personal. Además se mostró el seguimiento de los planes vigentes. No hay incumplimientos vigentes

b. Seguimiento de pendientes de la carta de Gerencia

Se mostró avance de la atención de los planes de mejora

c. Seguimiento de pendientes de Junta Directiva

Se mostró avance de los planes de mejora. Se pidió prórroga en un plan y se solicitó poner fecha de cumplimiento a todos los planes

Asuntos conocidos por la Junta Directiva BCR Corredora de Seguros S.A.
en la sesión n.°12 -2020.

La Junta Directiva de BCR Corredora de Seguros, hace del conocimiento de la Junta General del Banco de Costa Rica, los temas conocidos en la sesión de Junta Directiva n° 12-20, celebrada el pasado 3 de junio de 2020.

Lo anterior en atención a lo acordado por la Junta General del Banco de Costa Rica en las sesiones n.°45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019 y 52-19, artículo VII, del 19 de noviembre del 2019

Seguimiento de pendientes de administración con la Junta Directiva:

1. Se efectúa la presentación de los pendientes que mantiene la Administración de BCR Seguros con la Junta Directiva, con corte a la sesión 10-2020.

Asuntos para información:

1. Se aprobó una prórroga para la implementación de la Metodología Institucional de riesgo de LA/FT, la cual tiene como fecha el 30 de junio.

Correspondencia:

1. Se conoció oficio remitido por la Junta Directiva de la Cámara de Industrias de Costa Rica, dándole la bienvenida a la Corredora de Seguros a esta cámara.

Asuntos para información:

1. Se recibió por parte de personeros del Instituto Nacional de Seguros, la capacitación sobre la póliza de riesgos de trabajo.
2. Se conocieron los resultados en el índice de gestión institucional, en el cual se obtuvo una nota del 92,6%.
3. Se presentó el avance del plan estratégico de TI.
4. Se presentó el estatus en la atención de la crisis por el COVIT-19 en BCR Corredora de Seguros con corte al 30 de mayo de 2020.
5. Se presentó el video institucional de BCR Corredora de Seguros.
6. Se informó de la charla virtual que tendremos para clientes el próximo 18 de junio, con el expositor Rogelio Umana, y que tendrá como tema: Aceleramiento forzado, últimas tendencias en la digitalización.

- 33 -

Copia de dicha información fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocido los informes que resumen los asuntos de relevancia tratados por la Junta Directiva BCR Valores S.A., en la sesión n.º11-2020 y la Junta Directiva de BCR Corredora de Seguros S.A., en la reunión n.º12-2020; lo anterior, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones n.º45-19, artículo XIV y n.º52-19, artículo VII, celebradas el 8 de octubre y 19 de noviembre del 2019.

ARTÍCULO XIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, en razón que los temas discutidos se relacionan con asuntos de gestión de riesgo.

ARTÍCULO XIV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, se conocen informes sobre los asuntos tratados por el Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión ordinaria n.º07-2020CCA y la reunión extraordinaria n.º08-2020CCA, celebradas el 28 de abril y el 12 de mayo del año en curso, respectivamente. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 42 del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración*.

El señor **Néstor Solís Bonilla** indica lo siguiente: “Este tema, al igual de otras ocasiones, se trata de informes que han sido conocidos en los comités de apoyo y son informes que tuvimos en nuestra disposición y que han sido revisados por cada uno de nosotros, por eso la propuesta es darlos por conocidos. ¿Estamos de acuerdos señores?”.

Los demás Directores expresan estar de acuerdo con la propuesta de don Néstor.

Copia de la información fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocidos los informes sobre los asuntos tratados por el Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión ordinaria n.º07-2020CCA y la reunión extraordinaria

- 34 -

n. °08-2020CCA, celebradas el 28 de abril y el 12 de mayo del año en curso. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 42 del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración*.

ARTÍCULO XV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema analizado se relaciona con asuntos de control interno.

ARTÍCULO XVI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva Gerencia*, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice que, de acuerdo con el orden del día corresponde conocer el tema relativo a la Designación Director Independiente del Banco Internacional de Costa Rica (Bicsa), para lo cual se presenta el oficio de fecha 4 de junio, remitido a esta Junta Directiva, por parte del Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneración´.

Para la exposición de este punto, se conecta a la sesión, mediante la modalidad de tele presencia, la señora Sandra Araya Barquero, Gerente Corporativo de Capital Humano a.i. y Presidenta del citado comité.

Seguidamente, se realiza la transcripción literal de este asunto.

La señora **Sandra Araya Barquero** indica: “Buenas tardes. La presentación es bastante rápida y sencilla; es para informales sobre la propuesta de nombramiento del director Independiente, de la Junta Directiva de Bicsa.

Un poco, dentro de los antecedentes, ya es conocida por ustedes la renuncia del señor Carlos Manuel Ramírez, cuya carta presentó el 28 de mayo y se hace efectiva a partir de julio del 2020. De acuerdo con la *Política de idoneidad para la selección y el nombramiento de miembros de juntas directivas de las subsidiarias y de la alta gerencia del conglomerado financiero BCR*, esta designación o esta recomendación le corresponde al Comité Corporativo de Nominaciones (y Remuneraciones).

Por tanto, el Comité de Nominaciones tuvimos una reunión, el pasado viernes (sic), la n.°02-2020, del 4 de junio del 2020, donde se conoció el currículo de doña Marjorie Jiménez Varela, conocida por todos los directores, en razón de que actualmente ocupa el puesto de Directora de la Operadora de Pensiones.

A modo de referencia, respecto a la Política de Idoneidad, tenemos tres políticas; la política 2 (ver imagen 1), se refiere a todos los criterios de idoneidad que deben cumplir las personas candidatas para estas posiciones y hace mención a una serie de requisitos que están señalados.

Imagen n.º1

Política de idoneidad

Política 2

Criterios de idoneidad para los miembros de las juntas directivas de las subsidiarias y Alta Gerencia

Las personas que integren las juntas directivas de las subsidiarias y aquellas que ocupen cargos en la Alta Gerencia deben cumplir con los siguientes criterios de idoneidad:

- a) Que sean personas de reconocida honorabilidad.
- b) Que comprendan su papel en el marco de Gobierno Corporativo de la entidad.
- c) Que sean capaces de ejercer un juicio sólido y objetivo sobre los asuntos relacionados con la entidad o con los vehículos de administración de recursos de terceros.
- d) Que tengan la formación académica, el conocimiento técnico y la experiencia amplia y demostrable para ejercer el Gobierno Corporativo de la entidad y para participar en los comités que les sean asignados.
- e) Que al momento de su nombramiento no existan situaciones que puedan generar conflictos de interés que les impidan ejecutar sus funciones de manera objetiva e independiente.

La Junta Directiva General debe procurar que la integración de cada Junta Directiva de las subsidiarias sea de forma balanceada en cuanto a formación académica, conocimiento técnico y experiencia, para la buena dirección del Órgano Colegiado que conforman.

Por su parte, la política 3 hace referencia a los criterios de honestidad, integridad y reputación y la política 4 establece los criterios sobre formación y experiencia que debe cumplir la persona que se esté considerando para esas posiciones (ver imagen siguiente)

Imagen n.º2

Política de idoneidad

Política 3

Criterio de honestidad, integridad y reputación

Toda persona candidata a formar parte de una Junta Directiva o Alta Gerencia de alguna de las empresas del Conglomerado Financiero BCR debe cumplir los criterios de honestidad, integridad y reputación que se detallan en el Reglamento sobre idoneidad de los miembros del Órgano de Dirección y de la Alta Gerencia de las entidades Financieras, Acuerdo Sugef 22-18, así como los que establezca el Conglomerado para cada puesto.

Política 4

Criterio sobre formación y experiencia

Toda persona candidata a formar parte de la Junta Directiva de alguna empresa del Conglomerado Financiero BCR o a ejercer un puesto de la Alta Gerencia, deberá cumplir los elementos referentes a la experiencia y formación académica.

- 36 -

Sobre los requisitos a nivel de la edad (ver imagen 3), vemos cuáles son los requisitos de acuerdo a la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional*. En cuanto este punto apreciamos que doña Marjorie tiene una amplia trayectoria laboral en el Banco Central y la Superintendencia de Pensiones. Además, ha ocupado puesto como asesora económica y directora de la División de Planificación y Normativa y cuenta con una Maestría Economía, Banca y Mercados de Capital, por lo tanto cumple con los requisitos señalados por la Ley.

Imagen n.º3

| REQUISITOS LEY ORG SIST BANCARIO NACIONAL | CANDIDATA |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Costarricense mayor de 25 años | <input type="checkbox"/> Costarricense, 61 años |
| <input type="checkbox"/> Conocimientos y experiencia en materia económica, financiera bancaria o de administración y en asuntos relativos al desarrollo económico y social del país. | <input type="checkbox"/> Amplia trayectoria laboral en el Banco Central y Superintendencia de Pensiones, en puestos de Asesora Económica y Directora División de Planificación y Normativa. Maestría Economía, Banca y Mercados de Capital. |

Igualmente, viendo el tema de los requisitos, aquí un poco más en detalle (ver imagen 4), se observan cuáles son los estudios que doña Marjorie ostenta, desde el punto de vista universitario y en la parte técnica, donde ha llevado una serie de cursos que, efectivamente, la acreditan para el puesto que se está proponiendo.

Imagen n.º4

| Análisis del cumplimiento de requisitos | |
|--|---|
| Preparación Académica  | |
| Universitaria: | Maestría Economía, Banca y Mercados de Capital. Universidad de Costa Rica. Licenciada en Economía. Universidad Latina. Bachiller en Economía. Universidad de Costa Rica. |
| Técnica: | Cursos varios Política Macroprudencial, Federal Reserve Bank, World Bank and IMF, Seminario para supervisores de Bancos. Universidad de Costa Rica, Técnico en Planificación Estratégica, Universidad Fundepos, Curso Agente de Bolsa. Cursos varios sobre cálculo actuarial, inversiones mercados internacionales y locales y fondos de pensiones. Cursos varios sobre administración de proyectos. Cursos varios sobre balanza de pagos en FMI y Banco Mundial. |

Además, se muestra todo lo relativo a la experiencia laboral, que es de todos conocidos, por doña Marjorie (ver imagen 5), que le un cumplimiento a satisfacción de los requisitos, a nivel de la experiencia laboral.

Imagen n.º5

Análisis del cumplimiento de requisitos

Experiencia Laboral:

| | |
|---|--|
| Banco Central de Costa Rica | Asesora Económica de la Presidencia, Julio 2014- diciembre 2019. |
| Financial Stability Board-Grupo Regional de las Américas y el Caribe | Representante Banco Central de Costa Rica, Marzo 2016-diciembre 2019 |
| CEMLA-Centro Estudios Monetarios Latinoamericanos | Miembro Comité Alternos y Miembro Comité de Auditoría, Julio 2015-agosto 2017. |
| Superintendencia de Pensiones | Directora División de Planificación y Normativa., 2008-2014. Directora División de Supervisión del Régimen de Capitalización Individual, 2001-2008. Supervisión de escritorio fondos de pensiones, Enero 1998- 2001. |
| Banco Central de Costa Rica | División Económica, Balanza de Pagos y Tipo de Cambio, 1979-1998. |
| Superintendencia de Banca, Seguros y Pensiones – Perú | Profesora Curso Supervisión basada en Riesgos, contexto internacional, Marzo 2014. |

Por lo anterior, considerando que el señor Carlos Manuel Ramírez Loria presentó su carta de renuncia, por lo que estaría dejando vacante el puesto, partir del 1 de julio del 2020; que el Comité de Nominaciones, en la reunión 02-2020, analizó el currículum aportado por la señora Marjorie Jiménez Varela y que efectivamente cumple los requisitos y trayectoria laboral requerida y que, de acuerdo con los documentos aportados, cumple con los requisitos estipulados en la política de idoneidad para la selección y el nombramiento de miembros de juntas directivas de las subsidiarias y en este caso en particular, como candidata para el puesto de Directora de Bicsa, se recomienda nombrar a la señora, doña Marjorie Jiménez, como Directora del Banco Internacional (de Costa Rica), a partir del 1 de Julio del 2020, en sustitución del señor Carlos Manuel Ramirez Loria. Eso sería don Néstor”.

Interviene el señor **Solís Bonilla** para señalar: “Nada más un detalle de forma y le pregunto a Manfred. Aquí, más que nombrar a la señora, lo que corresponde sería la nominación”.

Al respecto, el señor **Sáenz Molina** agrega: “Exactamente. Se recomienda proponer a la Asamblea de Accionistas de Bicsa, el nombre de doña Marjorie”, a lo cual don

Néstor indica: “Más que eso, el acuerdo sería encargar a doña Mahity y a don Néstor proponer su nombramiento.

Señala don **Manfred**: “Si señor. Además, yo quisiera hacer un comentario para la Junta Directiva, en sentido de que yo revisé los estatutos de Bicsa y el reglamento de funcionamiento de la junta directiva y doña Marjorie cumple cabalidad con lo que ahí se establece para (el cargo de) Director Independiente. Entonces, por ese lado tampoco hay ningún problema, ninguna restricción. Puede ser propuesta y nombrada sin problema alguno”.

El señor **Solís Bonilla** consulta: “Señores, ¿estaríamos de acuerdo?”

Los demás Directores asientan estar de acuerdo con la propuesta del Comité Corporativo de Nominaciones, en los términos señalados por don Néstor.

Copia de dicho documento, así como de los documentos adjuntos, incluido currículo de la señora Marjorie Jiménez Varela, se remitió oportunamente a los señores Directores, para su análisis y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Una vez finalizada la presentación, se suspende la comunicación, vía tele presencia, con la señora Sandra Barquero.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que el señor Carlos Manuel Ramírez Loria presentó su carta de renuncia al puesto que venía desempeñando, como Director del Banco Internacional de Costa Rica, efectiva a partir del 1 de julio del 2020.

Segundo. Que el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones, en reunión n.º02-2020, analizó el currículo aportado por la señora Marjorie Jiménez Varela, determinando que se ajusta a los requisitos académicos y trayectoria laboral requerida.

Tercero. Que de acuerdo con los documentos aportados, la señora Marjorie Jiménez Varela, cédula No. 1-644-374, cumple con los requisitos estipulados en *la Política de idoneidad para la selección y el nombramiento de miembros de juntas directivas de las subsidiarias y de la alta gerencia del conglomerado financiero BCR.*

Se dispone:

- 1.- Dar por conocido el informe de fecha 4 de junio del 2020, remitido por el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones, conocido en esta oportunidad.
- 2.- Instruir al señor Néstor Solís Bonilla y a la señora Mahity Flores Flores, en calidad de delegado titular y suplente, según lo dispuesto en la sesión n.º20-2020, del 2 de junio del 2020, representantes del capital social del que es titular el Banco de Costa Rica, para que ejerza su representación en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del Banco Internacional de Costa Rica (Bicsa), a celebrarse el día 02 de julio del 2020, en los términos de proponer el nombramiento de la señora Marjorie Jiménez Varela, portadora de la cédula 106440374, en el puesto de Directora Independiente de la Junta Directiva de Bicsa, por el periodo que corresponda.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XVII

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, con instrucción de la Presidencia de la Junta Directiva General, el señor Pablo Villegas Fonseca expone la correspondencia recibida para esta sesión.

Seguidamente, don **Pablo Villegas** presenta carta de fecha 29 de mayo, suscrito por Eduardo Chavarría Ferraro, Presidente de la empresa Land Business, S.A., conocida comercialmente como Almacenes Casa Blanca y dirigida al Gerente General y Junta Directiva del Banco de Costa Rica.

Copia de la carta fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Seguidamente, se transcribe la carta en mención:

Hacemos referencia a la carta dirigida a la Junta Directiva con fecha 28 de abril del 2020, de la cual no hemos tenido respuesta, y a la vez, nos referimos a la respuesta enviada por parte del señor Sr. Douglas Soto Leon [sic], gerente general del Banco, en la cual menciona que "...la decisión que el Banco ha adoptado, se apoya en consideraciones técnicas y objetivas, mediante las cuales se han sopesado las diferentes alternativas encaminadas a satisfacer los intereses institucionales.", al respecto manifestamos y solicitamos lo siguiente:

En primer lugar, según mencionamos en nuestra carta de fecha 28 de Abril, quien suscribe y funcionarios de la empresa participamos en múltiples reuniones con diferentes ejecutivos del Banco con el objetivo de presentar el desempeño financiero actual, así como las respectivas proyecciones que soportan la propuesta de pago planteada. Dicha propuesta, que se basa en supuestos

comprobables y razonables, muestran que, con el tiempo solicitado a las partes, la Empresa puede hacerle frente a las obligaciones adecuadamente.

En segundo lugar, en ninguna de esas ocasiones hemos recibido formalmente, ningún tipo de retroalimentación por parte de dichos funcionarios, ni mucho menos, como lo menciona su misiva en el párrafo cuarto que “El resultado de las proyecciones efectuada desde aquella óptica, no revelan posibilidades efectivas que puedan derivarse del Convenio, lo cual se respalda incluso en la información financiera entregada por su representada en donde no ha demostrado un plan de salida efectivo que permita enfrentar y sostener en el tiempo el repago de la deuda.”.

En tercer lugar, la respuesta recibida es tan sorpresiva, que la naturaleza de nuestra carta de 28 de abril se centraba en la posición que sí fue efectivamente mencionada por personeros del Banco, la cual decidía no apoyar la propuesta de mi representada, para así optar por la ejecución de la póliza de caución como una forma de recuperación más rápida para el cobro de la deuda, sin considerar el impacto económico para el Estado costarricense.

Con base en lo anterior, solicitamos al Banco de Costa Rica, nos conceda cuanto antes, una reunión formal y las sesiones de análisis con los respectivos comités, para presentar una versión actualizada del Plan Estratégico de la Compañía, que considera nuevos elementos que sustentan la viabilidad y la capacidad de pago de la empresa.

A continuación, se transcribe, literalmente, la presentación y comentarios del asunto:

Inicia el señor **Pablo Villegas Fonseca** diciendo: “La primera nota es de fecha 29 de mayo, la envía el señor Eduardo Chavarría, es el Presidente de Land Business S.A., Casa Blanca, dirigida a la Junta Directiva y la Gerencia General, mediante la cual, solicita una reunión formal, para presentar la versión actualizada, dice él, del Plan Estratégico de la empresa y que incluye algunos elementos relativos al cálculo de la viabilidad de la capacidad de pago. En esta nota, la recomendación es trasladarla a la Administración para que la atienda conforme corresponda y asimismo, instruir a la Secretaría que se informe al señor Chavarría de lo dispuesto por la Junta Directiva, en esta oportunidad”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

- 1.- Dar por conocida la carta enviada por el Presidente de Land Business S.A. (Almacenes Casa Blanca) a la Junta Directiva y Gerencia General, por medio de la cual solicita una reunión para presentar una nueva versión del Plan Estratégico de la Compañía, asimismo, se dispone trasladar dicha carta a la Gerencia General para que la atienda, según corresponda.
- 2.- Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva General comunicar al señor Eduardo Chavarría Ferraro, lo acordado en esta oportunidad.

ARTÍCULO XVIII

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta oficio n.º08289 (DFOE-DI-0994), del 2 de junio de 2020, suscrito por el señor Rafael Picado López, Gerente de Área de Denuncias e Investigaciones, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República y dirigida al señor Néstor Solís Bonilla, en su calidad de Presidente de la Junta Directiva del Banco de Costa Rica.

Seguidamente, se transcribe el oficio en mención:

Asunto: Solicitud de confirmación de interposición de recurso de revocatoria con apelación en subsidio en contra de orden relacionada al P.H. Toro 3.

Esta Contraloría General, el 28 de mayo de 2020, recibió un oficio sin número suscrito por el señor Roy Benamburg Guerrero, Gerente de Negocios de Esfera, interponiendo un recurso de revocatoria con apelación en subsidio en contra de los oficios 18675-2019 y 07715-2020 (aclaración), relacionados con una orden girada al fiduciario y fideicomitentes del fideicomiso para el desarrollo del Proyecto Hidroeléctrico Toro 3, relativa a la nulidad absoluta del contrato de servicios de la unidad ejecutora, la empresa Consultores en Infraestructura GIP Limitada.

Dicha orden fue dirigida y notificada de manera personal a usted directamente, por ostentar el cargo de Presidente del órgano directivo de ese Banco, de manera que resulta extraño a este órgano contralor que se haya presentado una gestión recursiva, tendiente a dejar sin efectos la mencionada orden, sin que esté suscrita por su persona ni esté acompañada de un documentado mediante el cual se delegue la potestad para su interposición de parte del Banco.

Ante esta situación, resulta necesario consultarle a esa Presidencia si el recurso de revocatoria con apelación en subsidio mencionado, cuenta con la legitimación suficiente para ser interpuesto en nombre del Banco.

Debido a la urgencia de contar con dicha comprobación de su parte se le solicita enviar, en un plazo de 24 horas, su respuesta al correo electrónica contraloria.general@cgr.go.cr, la cual podrá ser remitida en formato PDF y firmada digitalmente, o bien, entregada de manera física en las instalaciones de la Contraloría General.

Asimismo, se presenta oficio de respuesta n.ºSJD-0043-2020, de fecha 3 de junio, suscrita por el señor Néstor Solís Bonilla, en su calidad de Presidente de la Junta Directiva del BCR.

Seguidamente, se transcribe el oficio señalado:

Me permito dar respuesta a su oficio número 08289 (DFOE-DI-0994), del 2 de junio del año 2020, mediante el cual se solicita se aclare si la revocatoria con apelación en subsidio presentada en contra de los oficios 18675-2019 y 07715-2020 (aclaración, cuentan con la legitimación suficiente para ser interpuesto en nombre del Banco.

Al respecto, le indico que el señor Roy Benamburg Guerrero, en su condición de Gerente de Negocios del Área de Fideicomisos, cuenta con un poder generalísimo sin límite de suma, debidamente otorgado por la Junta Directiva del Banco, para que represente a la entidad bancaria

en los asuntos relacionados con los Fideicomisos que administra el Banco de Costa Rica, en condición de fiduciario.

Dicho poder, el cual fue otorgado el 13 de abril de 2016, se encuentra debidamente inscrito y vigente en el Registro Público, bajo las citas de inscripción: 2016-215964-1-13 (ver adjunto). Adicionalmente, me permito señalar que el abogado asignado a la Gerencia de Fideicomisos, German Brenes Roselló, verificó oportunamente que la actuación del señor Benamburg se encuentra dentro de los alcances del citado mandato.

Cabe aclarar que la contratación de la Unidad Ejecutora del Proyecto, fue tramitada por el Banco de Costa Rica no como parte de su actividad ordinaria, sino en condición de fiduciario, por lo que las incidencias relacionadas con dicha contratación, así como cualquier otro asunto propio del Fideicomiso son de resorte de la Administración activa, según el esquema de competencias y mandatos que se encuentran vigente dentro de la Institución.

Copia de los oficios se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe, literalmente, la presentación y comentarios del asunto.

Al respecto, el señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: “La siguiente nota, es el oficio 08289, del 2 de junio, remitida por el señor Rafael Picado López, Gerente de Área de Denuncias e Investigaciones, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría, dirigida a don Néstor, en calidad de Presidente de esta Junta Directiva, mediante la cual solicita la confirmación de interposición de un recurso de revocatoria con apelación en subsidio, en contra de la orden relacionada con el Proyecto hidroeléctrico Toro 3, que fue presentada, en su momento, por el señor Roy Benamburg, Gerente de Negocios de Esfera”.

El señor **Manfred Sáenz Montero** dice: “Realmente, la nota no tiene mucha lógica ni sentido, porque quien presentó la gestión ahí mencionada, don Roy Benamburg, tiene facultades de representación suficientes para hacerlo. A mí me parece que, lo que en el fondo hay es una confusión, por parte de la Contraloría, pensando que don Néstor tiene facultades de representación, como si fuera un presidente ejecutivo, pero que nosotros no tenemos la figura de presidente ejecutivo y entonces, por eso nos pide ese tipo de confirmaciones.

Amén de que la nota que se recibió, estaba respondiendo a una solicitud de aclaración y adición; no era un recurso y cuando resuelven esa gestión, inclusive, hasta dan por firme los acuerdos de todas las decisiones y se les olvidó que estábamos en una gestión interlocutoria y por eso, me parece que viene esta nota.

- 43 -

De todas maneras, el oficio fue respondido en el sentido de que don Roy tiene facultades suficientes y que con eso tiene que conformarse la Contraloría, porque tampoco don Néstor iba a confirmar y ratificar, a ciegas, todo lo que se haya hecho o no hecho, porque realmente, para eso está la Contraloría investigando lo que tenga que estar investigando.

En mi opinión, en resumen, esta nota se sale de todo parámetro de lógica, inclusive, aunque ustedes no lo crean, el abogado que está allá, don German Brenes, me comentaba que hubo otra situación, que le pidieron que firmara la nota o la gestión con un apoderado específico, aunque el que había suscrito tenía poderes, pero tenía que ser el otro porque si no, lo rechazaban. Son temas que rayan ya en lo absurdo, pero la Contraloría se rige por su propio código y sus propias leyes”.

Asimismo, don **Néstor Solís Bonilla** dice: “Tal vez indicar que la nota se contestó de muy buena manera; yo la suscribí, dando respuesta en el sentido de que no tengo poderes para actuar en la forma en que ellos quieren y acreditando los poderes de Roy, pero no indicando que sí o que no; no metiéndome en el fondo del asunto, porque no tengo el criterio suficiente en lo que corresponda”.

Don **Manfred** dice: “Sí, señor. Así fue”.

Finalmente, el señor **Villegas** dice: “Nada más señala en ese punto, que la nota a la que usted se refiere es el oficio 43-2020, que se remitió a todos los Directores”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocido el oficio n.º08289 (DFOE-DI-0994) remitido por la Contraloría General de la República, solicitando confirmación de interposición de recurso de revocatoria con apelación en subsidio en contra de orden relacionada al P.H. Toro 3 presentado por el señor Roy Benamburg Guerrero, Gerente Negocios del Área de Esfera. Asimismo, dar por conocida la carta SJD-0043-2020, enviada en respuesta por parte del señor Néstor Solís Bonilla, Presidente de la Junta Directiva General.

ARTÍCULO XIX

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta oficio fechado 3 de junio de 2020, suscrito por la señora Cinthia Vega Arias, Secretaria General Junta Directiva General del Banco Nacional de Costa Rica,

dirigido a su persona, en calidad de Secretario General de la Junta Directiva del Banco de Costa Rica, copia del cual fue suministrado, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Seguidamente, se transcribe el oficio:

La Junta Directiva General en el artículo 3.º, sesión n.º 12.464, celebrada el 1.º de junio del 2020, acordó reelegir a los directores Jeannette Ruiz Delgado, Marvin Arias Aguilar y Rodolfo González Cuadra, en los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario de este órgano colegiado, respectivamente, para el período comprendido entre 1.º de junio del 2020 y el 31 de mayo del 2021. En consecuencia el directorio quedó integrado de la siguiente manera:

Jeannette Ruiz Delgado, presidente

Marvin Arias Aguilar, vicepresidente

Rodolfo González Cuadra, secretario

Lo anterior, para su información y efectos correspondientes.

A continuación, se transcribe, literalmente, la presentación y comentarios del asunto.

En primer lugar, el señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: “La siguiente nota está recibida de la Junta Directiva del Banco Nacional, de fecha 3 de junio, en la que informan acerca de la reelección del Directorio de ese Banco, para el periodo comprendido entre el 1º de junio del 2020 al 31 de mayo del 2021 y que estaría integrado por doña Jeannette Ruiz Delgado como presidenta, don Marin Arias Aguilar como vicepresidente y don Rodolfo González Cuadra, como secretario. Sería darla por conocida y extender una felicitación, si ustedes lo tienen a bien”.

Don **Néstor Solís Bonilla** dice: “Señores, ¿estamos de acuerdo? Bien, de acuerdo”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocida la carta enviada por la Secretaría de la Junta Directiva del Banco Nacional de Costa Rica, relacionada con la conformación del Directorio de dicho banco, por el periodo comprendido entre el 1º de junio de 2020 al 31 de mayo de 2021; asimismo, encargar a la Secretaría de Junta Directiva del Banco de Costa Rica enviar una felicitación a la señora Jeannette Ruiz Delgado, así como a los señores Marvin Arias Aguilar y Rodolfo González Cuadra, por su nombramiento y reelección en los cargos de Presidenta, Vicepresidente y Secretario, respectivamente.

- 45 -

ARTÍCULO XX

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta oficio fechado 3 de junio de 2020, suscrito por la señora Cinthia Vega Arias, Secretaria General Junta Directiva General del Banco Nacional de Costa Rica, dirigido a la Junta Directiva del Banco de Costa Rica.

Copia del oficio fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Seguidamente, se transcribe el oficio:

La Junta Directiva General en el artículo 5.º, sesión n.º 12.464, celebrada el 1.º de junio del 2020, acordó, en firme, designar a las señoras Jeannette Ruiz Delgado y María Magdalena Rojas Figueredo como delegadas de la Junta Directiva General del Banco Nacional de Costa Rica, titular y suplente, respectivamente, ante la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del Banco Internacional de Costa Rica, S. A. (Bicsa), a celebrarse el 2 de julio del 2020, a las 11:00 a.m., de manera virtual. En virtud de lo anterior, se les otorga a ambas directoras poderes amplios y suficientes para ejercer el derecho al voto como delegadas del Banco Nacional de Costa Rica, de conformidad con lo dispuesto en el pacto social de esa sociedad.

A continuación, se transcribe, literalmente, la presentación y comentarios del asunto:

El señor **Pablo Villegas Fonseca** inicia diciendo: “La siguiente nota, también es del Banco Nacional. Informan, en relación con la Asamblea de Accionistas de Bicsa, que se tiene prevista para el 2 de julio, que la señora Jeannette Ruiz Delgado y doña María Magdalena Rojas Figueredo, figurarán como delegadas designadas, titular y suplente, respectivamente, en dicha asamblea, por parte de ese banco. Sería dar por conocida la nota y acuso recibo”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocida y acusar recibido de la carta remitida por la Secretaría de la Junta Directiva del Banco Nacional, sobre la designación de miembros titular y suplente, para la convocatoria a la Asamblea del Banco Internacional de Costa Rica, S.A. (Bicsa), a celebrarse el próximo 2 de julio de 2020.

ARTÍCULO XXI

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta copia de oficio SJD-0045-2020, fechado 4 de junio del 2020, suscrito por su persona, en calidad de Secretario General de la Junta Directiva, dirigido a al señor

- 46 -

Bernardo Alfaro Araya, Superintendente de la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef), mediante el cual remite copia del informe de seguimiento trimestral relacionado con el oficio SUGEF-1265-2019. Lo anterior, en atención a lo dispuesto en la sesión n.º20-2020, artículo IV, del 2 de junio del año en curso.

Copia del oficio se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Seguidamente, se transcribe el oficio:

Referencia: SGF 1265-2019 SGF CONFIDENCIAL

Me refiero a la nota en referencia sobre el estudio de supervisión el cual tuvo como objetivo evaluar la gestión de riesgos en las líneas de negocio significativas del Banco de Costa Rica al 31 de diciembre del 2018.

Sobre el particular, le comento en la sesión n.º20-2020, artículo IV, celebrada el pasado 2 de junio, la Junta Directiva General conoció un informe sobre el grado de avance en el cumplimiento del plan de acción correspondiente, establecido para la atención de los hallazgos identificados, mismo que fue aprobado en la sesión n.º24-19, artículo V, del 4 de junio del 2019.

Asimismo, la Junta Directiva General me instruyó, en calidad de Secretario General, para que le enviara el informe de seguimiento semestral, con corte 31 de marzo del 2020, (anexo n.º1), suministrado por la Gerencia de Gobierno Corporativo, así como las evidencias aportadas (anexo n.º2), el cual está integrado por los siguientes archivos:

- *Anexo 2 Evidencia I parte Auditoría-Bicsa.zip*
- *Anexo 2 Evidencia II parte CH-Fideicomiso.zip*
- *Anexo 2 Evidencia III parte Finanzas-Gobno Corp.zip*
- *Anexo 2 Evidencia IV parte Riesgo.zip*
- *Anexo 2 Evidencia V parte Tecnología.zip*

Finalmente, se adjunta el oficio GG-06-376-2020 (anexo n.º3), de fecha 4 de junio de los corrientes, que le remite el señor Douglas Soto Leitón, Gerente General, mediante la cual se presenta solicitud de prórrogas, en temas de Auditorías (4.3 Independencia y objetividad en las actividades de la auditoría interna), Capital Humano (5.1 No se dispone de los perfiles de puestos actualizados y aprobados) y Tecnología (6.3. Limitado avance en el cumplimiento del Banco a ser un Banco Digital), para su debida aprobación.

A continuación, se transcribe, literalmente, la presentación y comentarios del asunto.

Al respecto, el señor **Pablo Villegas Fonseca** explica que: “La siguiente nota es copia del oficio 45-2020, que envió esta Secretaría al señor Bernardo Alfaro, en calidad de Superintendente General de Entidades Financieras, en la que se le remite copia del informe de seguimiento trimestral, relacionado con el oficio SUGEF 1265. Lo anterior, en atención al acuerdo tomado por ustedes, en la sesión pasada, la sesión n.º20-2020, artículo 4 (IV), en la que

se instruía para que se remitiera ese documento; las versiones completas de las evidencias, están en *SharePoint*, ya que no se pudieron circular por correo, por el peso de los archivos”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocida la copia del oficio SJD-0045-2020, dirigido al señor Bernardo Alfaro, Superintendente de la Superintendencia General de Entidades Financieras, mediante la cual se remite copia del informe de seguimiento trimestral del oficio SUGEF-1265-2019. Lo anterior, atención a lo dispuesto en la sesión n.º 18-2020, artículo IV, del 2 de junio del 2020.

ARTÍCULO XXII

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta oficios AL-DEST-SII-0037-2020, AL-CPOECO-13-2020, y AL-CPOECO-42-2020, fechados 2, 5 y 9 de junio del presente año, respectivamente, suscritos por las señoras Michelle Chinchilla Calderón, Asesora, Área de Investigación y Gestión Documental del Departamento de Servicios Técnicos, de la Asamblea Legislativa y, Nancy Vílchez Obando, Jefe de Área de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, de la Asamblea Legislativa, dirigidas a don Néstor Solís Bonilla, en calidad de Presidente de este Órgano Colegiado, mediante las cuales se solicita el criterio de este Banco sobre los siguientes proyectos de ley:

- Agréguese un párrafo al artículo 50 de la Ley n.º 6043, *Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre*, para fomentar la inversión y atracción turística en las concesiones autorizadas correspondientes a la zona marítimo terrestre. Expediente 21.783.
- Fondo nacional solidario de contingencias salariales, Expediente 21.899.
- expediente 21941: “Adición de un transitorio al artículo 148 bis al Código de Trabajo, ley n.º 2 del 27 de agosto de 1943 y sus reformas para trasladar los feriados a los lunes con el fin de promover la visita interna y el turismo durante los años 2020 y 2021” Expediente 21941.

Copia de la información se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe, literalmente, la presentación y comentarios del asunto.

- 48 -

Seguidamente, el señor **Pablo Villegas Fonseca** indica que: “Tenemos tres consultas de la Asamblea Legislativa; todas están remitidas por doña Nancy Vilchez Obando, Jefa de Área de la Comisión de Asuntos Económicos y vienen dirigidas las tres a la Junta Directiva General.

La primera es el oficio 37-2020, de fecha dos de junio en donde hace referencia a que la Asamblea Legislativa está consultando sobre el expediente legislativo 21.783 mediante el cual le están agregando un párrafo al artículo 50 de la *Ley sobre zonas marítimas terrestres* y le solicitan una serie de información al Banco de Costa Rica.

Esa nota fue recibida la semana pasada, e inmediatamente se le remitió a don Douglas ya don Douglas (Soto Leitón) la está canalizando, y don Manfred (Sáenz Montero) al respecto, ya le remitió una respuesta sobre ese oficio, y estamos a la espera de que don Douglas nos remita la versión final que se le remite a la Asamblea Legislativa.

Sería, entonces, darla por conocida y quedar a la espera de la respuesta sólo para efectos de validar el cumplimiento de esta gestión.

La siguiente nota es el oficio 13-2020, de fecha cinco de junio, mediante la cual se consulta el criterio sobre el expediente 21.899, sobre el *Fondo Nacional Solidario de Contingencias Salariales*, la recomendación en este caso es trasladarla a la Administración y a la Gerencia Corporativa Jurídica para que la analicen y la atiendan conforme corresponda, enviando en plazo a la Asamblea la respuesta respectiva.

La última nota es el oficio 42-2020, de fecha de hoy- 9 de junio- yo se los circulé - esas dos notas- en un correo, ahora antes del *break* y, en este caso consultan el criterio sobre el expediente 21.941, que está relacionado con la adición de un transitorio al artículo 148 bis, del *Código de Trabajo*, específicamente relacionado con el traslado de los feriados a los lunes, con el fin de promover la visita interna y el turismo durante los años 2020 y 2021.

Allí ya tienen las propuestas de traslado de las fechas, tanto los feriados que van en lo que resta del año, tanto para este periodo como el para el período siguiente. Sería también, trasladar a la administración para que la analice y a la Gerencia Corporativa Jurídica, a efectos de que brinde una respuesta a la Asamblea Legislativa”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocidas los oficios AL-DEST-SII-0037-2020, AL-CPOECO-13-2020, y AL-CPOECO-42-2020, remitidos por el Área de Investigación y Gestión Documental

del Departamento de Servicios Técnicos y Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, de la Asamblea Legislativa, respecto a las consultas formuladas acerca de los proyectos de ley, que se detallan en la parte expositiva de este acuerdo. Asimismo, dispone trasladarlas a la Gerencia General y a la Gerencia Corporativa Jurídica, para que las analicen y brinden la respuesta en el plazo establecido por Ley.

ARTÍCULO XXIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Douglas Soto Leitón** informa a los señores Directores que el día de ayer recibió el oficio C-214-2020, fechado 8 de junio del 2020, remitido por el señor Julio César Mesén Montoya, Procurador General de la República, por medio del cual se brinda respuesta al oficio GG-07-463-2019, de fecha 8 de julio de 2019, en la que el Banco planteó una consulta relacionada con la interpretación de los artículos 43 y 44, de la *Ley de Salarios de la Administración Pública*, n.º 2166 de 9 de octubre de 1957, reformada, entre otras, por la *Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas*, n.º 9635 de 3 de diciembre de 2018, y sobre la relación de esas normas con el artículo 17, de la *Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública*, n.º 8422 de 6 de octubre de 2004.

Seguidamente, y para lo que corresponda se transcriben las conclusiones:

(...)

III.- CONCLUSIÓN

Con fundamento en lo expuesto, esta Procuraduría arriba a las siguientes conclusiones:

1.- *De conformidad con lo dispuesto en el párrafo quinto del artículo 17 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, la competencia para definir cuántos órganos colegiados de entes y empresas de la Administración Pública puede integrar una misma persona se encargó a la Contraloría General de la República, pues si bien esa norma estableció un máximo de tres, también facultó al órgano contralor para autorizar un número mayor cuando así lo requirieran razones de interés público.*

2.- *Con la entrada en vigencia de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas se adicionó el artículo 43 de la Ley de Salarios de la Administración Pública, norma en la cual se estableció que, en el caso de la participación en sociedades o subsidiarias, únicamente se autoriza que una misma persona integre un máximo de tres juntas directivas y dos comités.*

3.- *A raíz de esa nueva disposición, la Contraloría estableció que la competencia que le fue atribuida por el párrafo quinto del artículo 17 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento ilícito en la Función Pública se mantiene vigente y fijó en cuatro juntas directivas y dos comités el número máximo de órganos colegiados que una misma persona puede integrar. También precisó que en el caso de sociedades o subsidiarias no podrá integrarse más de tres y que en el caso de comités el número máximo es de dos.*

4.- *En lo que se refiere a la remuneración de los funcionarios que sean integrantes de órganos colegiados pertenecientes a instituciones u órganos que operen en competencia, aplica lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Salarios de la Administración pública, el cual establece un tope para ese tipo de remuneraciones equivalente a treinta salarios base mensual de la categoría más baja de la escala de sueldos de la Administración Pública.*

5.- *El límite máximo al que hace referencia el artículo 44 de la Ley de Salarios de la Administración Pública no excluye la aplicación de cualquier otra norma que establezca un número máximo de sesiones remunerables al mes a favor de una misma persona.*

6.- *Los bancos del Estado pueden crear las comisiones permanentes o temporales que estimen necesarias para su adecuado funcionamiento; sin embargo, la posibilidad de remunerar mediante dietas a los integrantes de esas comisiones dependerá de la situación específica de cada uno de ellos y de las disposiciones que rijan los órganos colegiados que lleguen a crearse.*

Seguidamente se transcribe literalmente los comentarios del asunto.

Sobre el particular, el señor **Douglas Soto Leitón** dice que: “El lunes en la tarde recibimos, por parte de la Procuraduría, la consulta que le habíamos hecho nosotros -la Administración-, sobre los alcances de ver la posibilidad de que los Directores puedan participar en más Juntas de Subsidiarias y Comités. Al respecto, don Manfred Sáenz, nos va a resumir la respuesta que nos dio la Procuraduría”.

En atención a ello, manifiesta el señor **Manfred Sáenz Montero** lo siguiente: “Parafraseando a doña Maryleana, la respuesta fue siempre no, ¿por qué?, porque nosotros planteamos el tema, en el sentido de que, según la reforma de la 9635 *Fortalecimiento de las Finanzas Públicas*, se estableció un límite de que los Directores participaran en tres Subsidiarias y recordemos, además del Banco, o sea, son cuatro y dos comisiones.

La *Ley Orgánica del Sistema* establece que los bancos pueden crear comisiones, permanentes o temporales, para asuntos específicos, por lo que se formuló la consulta en ese sentido y la Procuraduría lo que nos dijo, con base en criterios de la misma Contraloría, es que la reforma de la (Ley) 9635, simplemente, cerró cualquier posibilidad de que la Contraloría, con base en otra norma que no fue derogada, pudiera autorizar que los Directores estén en más Juntas, e inclusive en más comisiones.

El otro tema que estaba allí en la consulta era la posibilidad de remunerar la participación de los señores y señoras Directores en las comisiones y para eso la Procuraduría nos dijo: *bueno eso, ese es un tema que ustedes pueden resolver vía artículo 44 de la Ley de Salarios de la Administración Pública*; en otras palabras, está dejando la puerta abierta para que se cree un mecanismo para remunerar esas participaciones.

Ahora, la *Ley de Salarios de la Admiración Pública* en el artículo 44, el parámetro que tenemos es que, habría que contar con un estudio técnico de mercado, el cual se tiene que remitir, una vez al año, a la Contraloría y a la Comisión de Control de Ingreso y Gasto Público, en la Asamblea (se refiere a la Asamblea Legislativa) y con base en ese informe se tomaría una decisión de sí se remunera o no remunera la participación de los Directores en comisiones; hasta dos comisiones están por esa disposición de ley, que es lo que podríamos rescatar del criterio de la Procuraduría porque, en realidad, se limitaron a decir no, usted puede estar en la del Banco, en tres Subsidiarias y en dos comisiones, y nosotros hicimos énfasis en que la norma no dice sí está remunerado o no y el Banco tiene la posibilidad de crear; en eso dijeron no, son sólo dos comisiones y listo”.

De seguido, el señor **Néstor Solís Bonilla** refiere: “Manfred, lo que sí vale la pena es hacer la tarea, con el segundo tema, con la parte del estipendio o como se llame”; ante esta sugerencia responde el señor **Sáenz** que: “Me parece a mí que, de la pregunta en el fondo también era esto, porque el trabajo en comisiones demanda tiempo y es responsabilidad de ustedes, en eso no hay duda”.

En acotación a la respuesta de don Manfred, el señor **Bonilla** dice: “Te encargamos que avancemos en esa parte de la tarea y lo volvemos a discutir en una próxima reunión”. Finaliza el señor **Sáenz Montero** diciendo: “Sí señor, con muchísimo gusto, para servirles”.

Copia del oficio fue suministrada a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido el oficio C-214-2020 remitido por Procuraduría General de la República, en respuesta al oficio GG-07-463-2019 del 8 de julio de 2019, relacionado con la interpretación de los artículos 43 y 44 de la *Ley de Salarios de la Administración Pública*, n.º 2166 de 9 de octubre de 1957, reformada, entre otras, por la *Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas*, n.º 9635 de 3 de diciembre de 2018, y la relación de esas normas con el artículo 17 de la *Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública*, n.º 8422 de 6 de octubre de 2004.

2.- Asimismo, instruir a la Gerencia Corporativa Jurídica analizar y presentar a este Directorio, una propuesta sobre la posibilidad remunerar la participación de los señores Directores, en las comisiones establecidas por Ley, tomando como referencia el oficio emitido por la Procuraduría General, que se indica en el punto anterior, para resolver lo que corresponda.

ARTÍCULO XXIV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Douglas Soto Leitón** presenta solicitud para ampliar el plazo de suspensión de las sesiones de las juntas directivas locales del Banco de Costa Rica, en razón de la emergencia sanitaria nacional a causa del Covid-19, conforme lo dispuesto en el acuerdo de la sesión n.º15-2020, artículo XVII, celebrada el 14 de abril del 2020.

De seguido, se transcribe de forma literal, la discusión de este asunto:

El señor **Soto Leitón** dice: “Teníamos un segundo punto, que era la petición que nos hacían los directores de las juntas locales para su reincorporación; al respecto, como ustedes tienen conocimiento, ya prácticamente estamos en la segunda ola; se han aumentado muchísimo los casos, principalmente por actividades relacionadas con la construcción, la seguridad y con la agricultura. Al respecto, salvo mejor criterio de ustedes, nosotros recomendamos prorrogar la suspensión por dos meses, mientras pasamos esta crisis.

Igualmente, estamos coordinando con la Asamblea Legislativa, el proyecto de eliminación de estas juntas; este asunto está en subcomisión y a cargo del Diputado, don Rodolfo Peña, espero conversar hoy con él para ver en qué le podemos colaborar para agilizar ese proyecto de ley”.

El señor **Néstor Solís Bonilla** pregunta: “Señores, ¿estaríamos de acuerdo? Bien, Douglas”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Ampliar la medida de suspensión de las sesiones de las juntas directivas locales del Banco de Costa Rica, según lo dispuesto en sesión n.º15-2020, artículo XVII, por un plazo adicional de dos meses, debido a la crisis sanitaria que atraviesa el país a causa del Covid-19. Asimismo, instruir a la Secretaría de la Junta Directiva, informar a las distintas Juntas Directivas Locales, lo acordado en esta oportunidad.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Douglas Soto Leitón** se referirá al encargo que se le realizara a la Administración, en la sesión n.º58-19, acuerdo VIII, punto 2), del 18 de diciembre del 2019, relacionado con la presentación del plan de acción para atender el Acuerdo Sugef 14-17 *Reglamento General de Gestión de la Tecnología de Información*, y los *Lineamientos Generales al Reglamento General de Gestión de Tecnología de Información*, sobre el marco de gestión de TI y su aplicación.

Dicho acuerdo dice en lo que interesa en esta oportunidad:

(...)

2.- *Disponer que el plan de acción preliminar deberá ser presentado a aprobación de este Directorio, con al menos dos semanas de antelación a la presentación que se realice a la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef).*

(...)

Seguidamente, se realiza la transcripción literal de los comentarios:

Para empezar dice el señor **Douglas Soto Leitón**: “El tercer punto está relacionado con la auditoría 14-17, de Sugef, en relación con temas de tecnología; ese informe lo habíamos presentado en diciembre pasado y quedaba en espera de que la Administración presentara sus planes de acción, por lo que estamos solicitando realizar esta semana una Junta extraordinaria ampliada, con los directores del Puesto de Bolsa, la SAFI y de la OPC, para presentarles el plan de acción.

Este plan ya fue presentado, a nivel del Comité de Tecnología, por lo que estamos recomendando, salvo mejor criterio de ustedes, es que sea el jueves en la tarde.

El señor **Néstor Solís Bonilla** dice: “Yo, me encargo de conversarlo con los señores Directores, y te confirmamos; sería una (sesión de) Junta Directiva extraordinaria con un tema único y ampliada. ¿Y más o menos de hora y media a dos horas?”.

Responde el señor **Soto**: “Dos horas” y en alusión a esto don **Néstor** manifiesta: “Yo, lo coordino con los señores Directores, para hablarlo por un tema de agenda”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. El pedido que se le realizara a la Administración en la sesión n.º58-19, acuerdo VIII, punto 2, del pasado 18 de diciembre del 2019.

Se dispone:

Encargar al Presidente de la Junta Directiva General, señor Néstor Solís Bonilla, coordinar con las Presidencias de las Juntas Directivas de las subsidiarias de BCR Fondos de Inversión, BCR Valores y BCR Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, la definición de una fecha, en el transcurso de esta semana, para llevar a cabo sesiones extraordinarias, para la presentación del plan de acción preparado, a nivel del Conglomerado Financiero, para la atención del Acuerdo Sugef 14-17 *Reglamento General de Gestión de la Tecnología de Información*, y los *Lineamientos Generales al Reglamento General de Gestión de Tecnología de Información*, sobre el marco de gestión de TI y su aplicación.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXVI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, por cuanto el tema discutido involucra información sensible de los clientes. Además, porque los hechos comentados, que son objeto de indagación, por parte del Organismo de Investigación Judicial (OIJ) son confidenciales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 295 del Código Procesal Penal.

ARTÍCULO XXVII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de operaciones específicas de clientes (secreto bancario).

ARTÍCULO XXVIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos y operaciones específicas de clientes (secreto bancario) y la gestión de riesgo.

ARTÍCULO XXIX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Douglas Soto Leitón** informa a los señores Directores acerca de una reunión que tiene programada el día de hoy, con el señor André Garnier, Ministro de Coordinación con el Sector Privado, sobre los esfuerzos que está realizando el Gobierno, para reactivar la economía en el país, con motivo de la situación crítica atribuible al COVID-19.

Seguidamente se transcribe el comentario.

Detalla el señor **Douglas Soto Leitón**: “El punto siete era, nada más comunicarles que hoy tenemos reunión con el Ministro de Coordinación de la parte privada, don André Garnier, para promover el desarrollo turístico interno; a las 4:00 de la tarde, esto era solamente por si la Junta se extendía”.

ARTÍCULO XXX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Douglas Soto Leión** comenta a la Junta Directiva General, acerca del análisis que ha realizado el Comité Corporativo Ejecutivo sobre el tema de asesoramiento estratégico.

A continuación, se transcribe, de manera literal, los comentarios realizados en este asunto.

El señor **Soto Leitón** expone lo siguiente: “El punto es referente al alineamiento estratégico. Nosotros, el Comité Corporativo Ejecutivo, nos reunimos el viernes, dedicamos todo el día y vimos los diferentes factores que tenemos y ahí lo que estamos analizando es que la Junta Directiva General había recomendado buscar un asesor externo que nos acompañará. El asunto es que este proceso es lento y que dado la situación actual del país, podría entrar una persona o una empresa que no se ajustara a nosotros.

Principalmente, lo vimos desde el punto de vista de capacitación, para que nos acompañara en esa forma y pensamos en el INCAE (*Instituto Centroamericano de Administración de Empresas*). En el Comité Ejecutivo pensamos que podríamos trabajar en forma conjunta, que ya lo estamos haciendo, en un documento de alineamiento estratégico, por uno o dos años y que si podría colaborar con nosotros, don Luis Emilio, que está muy relacionado con el INCAE y con estas materias y, por supuesto, cualquier otro Director que a bien lo tenga, porque es un asunto de tiempo y es un asunto también para que no vaya a entrar un asesor cualquiera, simplemente por un asunto de precio, o por un asunto de currículo que se ajustara a lo que nosotros íbamos a cotizar”.

Sobre el particular, el señor **Néstor Solís Bonilla** interviene y dice: “Nosotros estábamos buscando un asesor externo, porque estamos convencidos de la necesidad de un externo. Cuando se habló de la contratación era muy complicado, porque puede participar

cualquiera. Se planteó también la posibilidad de hacerlo a nivel de un taller o seminario y cambiar el asesor externo por una institución de reconocido prestigio, dígase INCAE.

Escuchando a Douglas y a la Administración, a mí me parece que don Luis reúne las condiciones que estamos buscando, porque, si bien es Director, lo que tiene, hoy por hoy, es una visión externa y creo que nos puede ayudar en el proceso, pero dejo la inquietud a mejor criterio de la Junta Directiva General”.

La señora **Maryleana Méndez Jiménez** indica: “A mí me parece que el enfoque es absolutamente válido, porque el hecho de incorporar una mirada externa es buena y la reciente incorporación de Luis Emilio nos permitiría eso; todavía sigue manteniendo esa visión fresca, porque nosotros estamos demasiado metidos, pero igual, me parece que es importante, sobre todo, actuar rápidamente, porque esta situación es urgente”.

La señora **Mahity Flores Flores** manifiesta lo siguiente: “A mí me parece que, evidentemente, don Luis nos ayudaría muchísimo, pues él todavía está involucrándose y sería un aporte valioso; sin embargo, me parece también importante considerar el tema de tiempo y de disponibilidad de don Luis.

Este es un proceso de acompañamiento donde hay sesiones de trabajo extensas y cuando se piensa en un facilitador, lo que se considera es una persona que esté guiando en todos los procesos, porque al final las soluciones, los temas, los problemas, las oportunidades de mejora, surgen de la misma situación. Entonces, este facilitador lo que viene es a darle forma a ese documento, cuando ya se encuentren todas las evidencias, todas las situaciones a mejorar, la ruta y ahí es cuando se reúne con la Junta Directiva General y la Administración y empezamos a empatar un solo pensamiento.

Cuando se piensa en un facilitador, repito, no sé si don Luis tendrá el tiempo y la disposición, pero uno piensa en un facilitador como el que va *armando ese muñeco*, el que va extrayendo las ideas de las sesiones de trabajo y las empieza a plasmar en un documento, tal vez desde el punto de vista de facilitador, como de armador, no el que se propone ni dice cómo, sino el que surge de las mismas reuniones. Pero habría que darle más pensamiento”.

Por su parte, don **Luis Emilio Cuenca Botey** expresa: “Primero que todo les agradezco mucho esa consideración. Efectivamente, una de las especialidades que yo manejo en el INCAE tiene que ver con lo que llamamos control gerencial, que más que formulación

estratégica está muy ligado como a lo que vimos con la Auditoría Interna hoy, con algunos otros detalles de cómo hago para poder generar un sistema de formulación y de implementación de mi estrategia.

Yo estoy a las órdenes, pero como han comentado, para mí es un asunto que no podría ser solo yo, en el sentido de que podría haber un conflicto entre mi posición de Director, o sea, yo no podría ser un facilitador como se prevé con un externo; yo podría, con muchísimo gusto, como en todos los temas donde ustedes me requieran, hacer reuniones, verificar temas, eventualmente, de forma *ad honorem*, por supuesto, hacer unas sesiones de tipo INCAE, con casos para poder construir mapas estratégicos y cosas de ese tipo. En eso cuenten conmigo, porque yo estoy acá para aportar y ese es el único norte”.

Continúa diciendo don **Luis Emilio**: “Yo creo que no podría ser un facilitador que arma; por ejemplo yo no podría ser un facilitador de la misma dinámica de la Junta Directiva General, porque tendría como *dos sombreros*, y eso sería muy muy complejo. Yo sí puedo y creo que es el caso con todas las Directoras y Directores, que todos aportamos desde nuestra *expertise* en algunos temas y colaboramos con la Administración, entonces, ahí no sé cómo ubicarme. El segundo aspecto es que si en algún momento hablan de una contratación con INCAE, yo tengo que salir, porque yo tengo un conflicto de interés, por ser miembro permanente de la Facultad, entonces en esos casos yo tengo que salirme y no escuchar absolutamente nada.

Pero, sobre esto otro, yo, con gusto puedo ayudar sobre herramientas, con gusto podemos hacer una sesión o varias, con respecto a cómo se construye un mapa estratégico y un cuadro de mando, pero me parece que yo no podría ser facilitador. Yo puedo ser un Directivo implicado en temas donde tengo *expertise*, como todos los demás pueden serlo”.

Sobre el tema en comentario, el señor **Olivier Castro Pérez** indica: “Yo comprendo que no puede tener *dos sombreros*. Bienvenida toda su ayuda en el proceso. A mí me parece que podemos valernos de su experiencia para que nos ayude a construir algo. Pero, sea INCAE, o sea otra empresa, a mí me parece que es importante contratar a alguien”.

Al respecto, don **Néstor Solís** dice: “Sí señor, el tema que hay que tener claro, son los eventuales riesgos de un proceso de contratación. Nosotros sacamos un cartel y van a haber varios participantes y no necesariamente vamos a estar totalmente satisfechos. Ese riesgo se estuvo valorando y se estuvo viendo si se trabajaba a través de algún seminario o taller, y si

en lugar de consultor, se buscaba una institución y sigue presente el riesgo, al mejor criterio de los que conocen de contratación, aquí en el Banco”.

El señor **Douglas Soto Leitón** agrega: “Acuérdense que acabamos de anular un proceso de esos, por un asunto de impacto financiero, y que también no deja de ser un tema el hecho de sacar un cartel tan cerca, cuando acabamos de anular uno”.

Don **Néstor** dice: “Yo tengo un sugerencia, en la línea que está planteando don Luis y que entendemos perfectamente, que no hay que llevarlo al compromiso de que se sienta incómodo por un eventual conflicto de intereses. ¿Por qué no hacemos ese trabajo entre dos o tres Directores, entre los Directores que estemos dispuestos, cerramos filas con la Administración y hacemos una presentación a la Junta Directiva General? Un esquema de trabajo”.

Al respecto, don **Néstor** indica que ya se tiene un voluntario (hace referencia a don Luis Emilio), don Olivier, dos y le pregunta a doña Maryleana si está en capacidad de apoyar en este tema. A lo cual, doña **Marylena** responde: “Sí con mucho gusto, yo tengo poco tiempo, pero con mucho gusto en lo que pueda colaborar”.

Agrega don **Néstor**: “Yo los acompaño también, en lo que se pueda colaborar. Creo que entre nosotros, y eso no elimina que cualquiera de los Directores pueda hacerse presente a cualquiera de las reuniones, y pueda aportar en el tema que se esté discutiendo”.

Finalmente, el señor **Solís** pregunta: “¿Les parece?”.

El señor **Olivier Castro Pérez** indica: “A mí me parece. En el esquema sería importante tener algunas reuniones con él (hace referencia al señor Cuenca Botey), tal vez ver algún caso de INCAE, y que eso nos sirva de preparación para entrarle al tema como se debe”.

El señor **Javier Zúñiga Moya** señala: “Una sugerencia es que dentro del Banco, hay personas de una altísima formación y capacidad. Yo pienso que no deberían de desperdiciarse esos recursos, entonces, me parece que también, incorporar, de ser posible, a personas que se puedan identificar dentro de la organización con ese perfil. Y en lo que pueda yo ayudarles con mucho gusto”.

El señor **Solís Bonilla** dice: “Entendido, tiene razón don Javier, tiene que haber personas con mucho criterio y *expertise*. Entonces, nos encargamos. Queda del lado mío y de don Douglas, darle forma a esto”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

- 1.- Tomar nota de comentarios relacionados con el proceso de asesoramiento en el diseño y operacionalización del Plan Estratégico del Banco de Costa Rica.
- 2.- Encargar a la Presidencia de la Junta Directiva General y a la Gerencia General del Banco realizar la coordinación necesaria, para efectos de definir una estrategia para la obtención de asesoramiento en el tema de diseño del planeamiento estratégico, considerando lo comentado e informar lo que corresponda a este Directorio.
- 3.- Disponer que en el proceso inicial de la definición de la estrategia para obtener asesoramiento estratégico participarán la señora Maryleana Méndez Jiménez y los señores Néstor Solís Bonilla, Oliver Castro Pérez y Luis Emilio Cuenca Botey.

ARTÍCULO XXXI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Douglas Soto Leitón** expone a la Junta Directiva General un tema relacionado con la conformación del Comité Corporativo Ejecutivo.

A continuación, se transcribe, literalmente, los comentarios realizados en este asunto.

Al respecto, el señor **Soto Leitón** indica: “El tema es el nombramiento de los directores del Comité Ejecutivo y el tiempo pasa y ya los directores tienen dos años de estar ocupando esas posiciones. Nos habíamos comprometido en la carta Sugef-1265 con Sugef (*Superintendencia General de Entidades Financieras*) de tener para el 30 de junio oficializados esos nombramientos.

El tema tiene que ver, prácticamente, con tres aspectos: Uno es una escala salarial. Habíamos hecho una consulta a la Procuraduría General de la República para ver cómo podíamos definir la escala salarial y todavía hoy no ha sido respondida; lo que había dicho la Procuraduría es que ellos van contestando de acuerdo a su cronología y de acuerdo a su demanda. El segundo aspecto es que necesariamente para hacer los nombramientos de los miembros del Comité Ejecutivo, hay que aprobar una nueva escala. En tercer lugar, hay que hacer concursos a nivel interno, para nombrar a estas personas y en cuarto lugar hacer el procedimiento de los nombramientos.

Hoy en día están interinos, en primer lugar, el Subgerente de Banca Corporativa, don Álvaro Camacho; el Gerente Corporativo de Tecnología, don Johnny Chavarría; el Gerente Corporativo de Operaciones y de Banca Digital, don Mynor Hernández; la Gerente Corporativo de Finanzas, Rossy Durán y la Gerente Corporativo de Capital Humano, Sandra Araya.

La idea es conversar con ustedes y si lo tienen a bien, traer de esta Junta a la siguiente, o sea en dos Juntas, una propuesta de nueva escala y una vez aprobada la nueva escala, proceder a sacar los concursos y después de los concursos hacer los nombramientos. Ese es el tema que queríamos comentar con ustedes, para hacer y nombrar en forma definitiva a los Gerentes Corporativos del Comité Corporativo Ejecutivo”.

El señor **Olivier Castro Pérez** consulta: “¿Qué obliga a hacer concursos?”.

A lo cual, don **Douglas** responde: “La normativa, tanto el Reglamento de Trabajo del Banco, como la Convención Colectiva, artículo 25. Precisamente, no sé si ustedes recordarán, pero ese fue un procedimiento administrativo que se le hizo a Nelson Hernández (sic), por haber nombrado personas que tenían más de dos años de ocupar el puesto, los nombró de forma directa; no aplicó los concursos, entonces se le hizo procedimiento administrativo, más otras cosas, pero esa era una de las principales”.

Don **Olivier** dice: “Una cosa es un nombramiento de escala y otra cosa es un nombramiento gerencial. A lo cual, don **Douglas** dice: “Están en la escala don Olivier; los que no están en la escala, son los Subgerentes”:

La señora **Mahity Flores Flores** indica: “Douglas, ¿todo este tema tendría que valorarlo el Comité de Nominaciones, me imagino, antes de que la Junta Directiva previamente lo revise?”.

El señor **Soto Leitón** agrega: “Lo que pasaría es, primero, nombrar la escala y con la escala se hacen los concursos; por eso no tiene que ir al Comité de Nominaciones, ya que sería un concurso abierto para todo el Banco”.

La señora **Maryleana Méndez Jiménez** interviene y dice: “A mí me parece que esta es una discusión que requiere un poco más de tiempo, por lo menos ese es mi sentido. Yo estoy totalmente de acuerdo que hay que hacer los nombramientos, ya ha pasado muchísimo tiempo; sin embargo, el cómo hacerlo y cuánto tiempo requiere y cuál sería la escala salarial, etcétera, tiene muchas aristas como para poder tomar una decisión así y sobre todo en un tema

adicional. No sé si lo podríamos mover a una sesión del Comité de Nominaciones, eso podría ser una posibilidad; otra posibilidad es verlo en una sesión con más insumos para poder tomar una decisión de cómo proceder. ¿Ustedes como lo ven?”.

Doña **Mahity Flores** indica: “Yo estoy de acuerdo con doña Maryleana; sí me parece lo que Douglas está diciendo de ir preparando una nueva escala salarial, o sea, de ir preparando esos elementos, para esa sesión que usted manifiesta”, a lo cual doña **Maryleana** agrega: “Entonces, más bien sería que se proceda a la elaboración de los instrumentos necesarios para proceder. La escala es una cosa compleja de diseñar”.

El señor **Néstor Solís** indica: “Sandra ya había preparado bastante, y ya se ha llegado a la conclusión de que hay que manejar el tema de la escala; inclusive, Sandra está preparando una presentación. ¿Douglas, qué se planteó?”.

Don **Douglas** responde lo siguiente: “Doña Maryleana, lo que indicó muy bien, es que deberíamos brindar un poco más de tiempo, con una propuesta de la Administración, para ver los pro y los contra de esto y la estrategia a seguir; entonces, me parece que podríamos hacer una presentación con todas estas características, cuál es el camino a seguir, cuáles son los pros y contras, y cuál sería una propuesta de la Administración, para llevarlo a la Junta, discutirlo y después tomar decisiones”.

Don **Néstor** agrega: “Es un tema que hay que resolver, inclusive lo tenemos en la 1265, como un compromiso y que ya pedimos una prórroga y que tenemos que resolver. Pero yo estaría de acuerdo en que hagamos una presentación a detalle, que Sandra está adelantada en eso y que, a mejor criterio, entre todos tomemos una decisión”.

El señor **Javier Zúñiga Moya** interviene y dice: “Sin olvidar que se ha venido hablando de una serie de transformaciones, de reestructuración, de disminuir costos, o sea, que debe estar alineada a todo eso, de manera que una cosa no vaya a desbalancear después la otra”.

Al respecto, el señor **Solís** señala: “Por lo menos, lo que han conversado conmigo preliminarmente y me han explicado, no deberían desbalancearnos eso, más bien, debería de afianzarse en todo el esquema que hemos venido hablando”.

Entonces don **Javier** manifiesta estar de acuerdo.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Solicitar a la Gerencia General presentar en una próxima sesión, a la Junta Directiva General una propuesta integral, referente a los nombramientos de los Gerentes Corporativos que conforman el Comité Corporativo Ejecutivo del Banco, debiendo tomarse en consideración los comentarios realizados en esta oportunidad.

ARTÍCULO XXXII

Se convoca a sesión ordinaria para el martes dieciséis de junio del dos mil veinte, a las trece horas con treinta minutos.

ARTÍCULO XXXIII

Termina la sesión ordinaria n.º21-2020, a las quince horas con diez minutos.